BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 17 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7626

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Se deja sin efecto una licitación y se autoriza un segundo llamado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1919.

Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del resultado negativo obtenido en la licitación pública celebrada el 21 de Abril de 1919 para la adquisición de combustible destinado a los servicios de la Repartición, durante el corriente año, y

Considerando:

Que en vista de ese resultado corresponde un segundo llamado de acuerdo con las prescripciones de la ley de contabilidad, abreviando los términos dada la urgencia puesta de manifiesto,

Por ello y de conformidad con lo manifestado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación pública llevada a cabo en el Departamento Nacional de Higiene el 21 de Abril de 1919.

Art. 2º Autorízase al mencionado Departamento para llamar por segunda vez a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de combustible con destino a los servicios de esa Repartición durante el año en curso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Se deja sin efecto una licitación y se autoriza un segundo llamado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1919.

Visto este expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta de que en la licitación llevada a cabo el 22 de Abril del corriente año, ha concurrido un postor, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico», en el año en curso, y

Considerando:

Que en vista de ese resultado corresponde proceder a un segundo llamado de licitación pública, de acuerdo con las prescripciones de la ley de contabilidad, abreviando los términos en vista de la urgencia requerida,

Por ello y de conformidad con lo manifestado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación celebrada en el Departamento Nacional de Higiene el 22 de Abril de 1919.

Art. 2º Autorízase al mencionado Departamento para llamar por segunda vez a licitación pública, por el término de quince días, a fin de proceder a la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» correspondiente al año 1919.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Se deja sin efecto una licitación y se autoriza un segundo llamado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1919.

Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del resultado negativo obtenido en la licitación pública realizada el día 23 de Abril de 1919, para la provisión de material de curación, útiles de cirugía, ampollas, comprimidos y drogas con destino a la asistencia pública de los territorios nacionales, durante el año en curso, y

Considerando:

Que en vista del resultado obtenido corresponde hacer un segundo llamado, de licitación pública, de acuerdo con las prescripciones de la ley de contabilidad, abreviando los términos, en virtud de la urgencia requerida,

Por ello y de conformidad con lo manifestado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación pública realizada en el Departamento Nacional de Higiene el 23 de Abril de 1919.

Art. 2º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para llamar por segunda vez a licitación pública, por el término de quince días, para la adquisición de material de curación, útiles de cirugía, ampollas, comprimidos y drogas, destinados a la asistencia pública, de los territorios nacionales durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Julio 14 de 1919.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar en las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de doscientos veintiséis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (pesos 226,56 m/n), importe de tres ejemplares de cada una de las estampillas postales emitidas por la referida Dirección, solicitadas por la Administración de Correos Salvadoreña, para completar sus colecciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cámara de Apelación en lo Civil de la Capital. — Adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 122.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919.

N. 16. — En atención a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley Nº 1893, y de conformidad con lo informado por las Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos, de la Capital Nº 122, que regentea don Pio D. Rotondaro, al Escribano don José A. Negri.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Sociedad Cooperativa La Madera». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

M. 17. — Resultando que la sociedad se ha disuelto y en mérito de lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto del 10 de Junio de 1904, que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «Sociedad Cooperativa La Madera», constituída en esta Capital el 18 de Marzo de aquel año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese sin más trámite por lo expuesto a fs. 46 vta.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 11 de Julio de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de idiomas extranjeros (una cátedra de francés) de la escuela normal de Santiago del Estero, a

la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Aurelia Di Mitri y profesora de grado en reemplazo de ésta, a la señorita María Luz Gallardo Menéndez, debiendo imputarse los sueldos de la profesora de idiomas a la partida destinada a la remuneración por horas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección Administrativa

Consejo Nacional de Educación. — Se le autoriza para entregar al Consejo General de Educación de La Rioja el sobrante de la subvención de 1916, para obras de reparaciones en los edificios escolares.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

C. 1244. — En vista de lo solicitado por el Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Consejo Nacional de Educación para entregar al Consejo General de la citada Provincia, la cantidad de veinticuatro mil doscientos tres pesos con diez y siete centavos ($ 24.203,17) moneda nacional de curso legal, sobrante de la subvención nacional de 1916, con destino a refacciones y ampliaciones en los edificios escolares de la misma Provincia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi. — Julio Moreno.*

Ministerio de Agricultura

Acuerdo. — Insistiendo en el cumplimiento de un Decreto de 3 de Mayo ppdo., sobre entrega de pesos oro 2.000 al Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1919.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de fecha 3 de Mayo ppdo., que dispone la entrega de la suma de dos mil pesos oro sellado ($ 2.000 o/s) al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, para ser girados a la Asociación Internacional del Frío, como importe de las cuotas correspondientes a los años 1917 y 1918 y atento las consideraciones del citado Decreto y no obstante la observación formulada,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha 3 de Mayo ppdo., y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas.*

Acuerdo. — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha Mayo 14 ppdo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1919.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Ministros de fecha 14 de Mayo ppdo., que destina la cantidad de pesos 100.000 moneda nacional, para atender el pago de jornales de operarior y materiales de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año; Atentas las consideraciones que determinaron el referido Acuerdo,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 14 de Mayo ppdo., y a que se hace referencia en el preámbulo del presente.

Art. 2° Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas.*

Acuerdo. — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha Mayo 12 ppdo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1919.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 12 de Mayo ppdo., por el que se ordena la entrega de la suma de pesos 300.000 moneda nacional, para el pago de jornales y gastos extraordinarios de reparación y conservación de materiales de la Defensa Agrícola, desde el mes de Enero ppdo., atentas las razones que lo motivaron y no obstante la observación formulada,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo.

Art. 2° Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas.*

Bellido Florencio E.—Se dispone el abono de una suma importe de Títulos sorteados

Buenos Aires, Julio 4 de 1919,

Visto el presente expediente, atentos los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al señor Florencio E. Bellido la suma de un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 1.998 m/n.) importe de los Títulos Nos. 42.598 y 202.648 de Cédula Hipotecaria Argentina que salieron sorteados y que formaron parte del depósito que efectuó en garantía de un contrato sobre explotación forestal en el Territorio Nacional del Chaco, títulos que ha reemplazado por otros de igual valor.

Art. 2° Esta suma se imputará a la cuenta especial «Depósito en garantía de licitaciones, cuenta efectivo».

Art. 3° Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección General del Registro Agrícola-Ganadero.—Reconocimiento de legítimo abono a favor de varios la cantidad de pesos 390,14 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 27 de 1919.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General del Registro Agrícola-Ganadero remite varias cuentas referentes a gastos eventuales y útiles de escritorio, efectuados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.; atento los informes producidos y de haberse agotado oportunamente los fondos de las respectivas partidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Reconócese de legítimo abono a favor de los interesados que se detallan a continuación, la cantidad de trescientos noventa pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 390,14 m/n.) por distintas provisiones efectuadas a la Dirección General del Registro Agrícola-Ganadero durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1918:

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, pesos 4,64.
La Nueva Belga, pesos 6,00.
Tailhade y Resselli, pesos 61,00.
Cooperativa Nacional de Consumos, pesos 57,50.
Francisco Nicolay, pesos 261,00.
Total: pesos 390,14 moneda nacional.

Art. 2° Correspondiendo el gasto a un ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su pago.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Dirección de Inmigración.—Autorización para efectuar administrativamente la adquisición de quebracho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1919.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Inmigración manifiesta que no ha concurrido ningún proponente a la segunda licitación pública de provisión de leña de quebracho para el Hotel de Inmigrantes, y atento lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Declárase desierta la licitación de referencia.

Art. 2° Autorízase a la Dirección General de Inmigración para efectuar administrativamente la provisión del referido artículo durante el corriente año, previa licitación privada en cada caso.

Art. 3° Tómese nota y, a sus efectos, vuelva a la citada Dirección.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas. — D. E. Salaberry.*

Dirección General de Inmigración. —Aprobación de propuestas para la provisión de artículos.

Buenos Aires, Julio 1° de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Inmigración da cuenta del resultado de la segunda licitación pública practicada el 15 de Mayo ppdo., para la provisin de papas, batatas y verduras al Hotel de Inmigrantes durante el año en curso, atento lo informado por dicha Dirección General y la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la propuesta presentada por el señor Francisco Privato, para la provisión al Hotel de Inmigrantes durante el corriente año de papas, batatas y verduras al precio uniforme de pesos 0,19 moneda nacional el kilogramo.

Art. 2° Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General, debiendo oportunamente remitir dicha Dirección a la Contaduría General de la Nación, la copia solicitada.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas.*

Orden de pago a favor de varias Empresas

Buenos Aires, Junio 28 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos practicadas por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil seiscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 2.686,55 m/n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos durante los meses de Enero a Abril del corriente año, por cuenta del Ministerio de Agricultura, en la forma que se detalla a continuación:

1—Exp. 3527-D-919 A, M. Délfino y Hermano, su cuenta Marzo-Abril, pesos 2.325,00.
2—Exp. 1910-F-919. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Enero, pesos 31,15.
3—Exp. 1071-M-919. Ministerio de Marina, su cuenta Febrero, pesos 302,40.
4—Exp. 3727-M-19. Ministerio de Marina, su cuenta Febrero-Marzo, pesos 28,00.
Total: pesos 2.686,55

Art. 2° Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto de 1918, prorrogado por las Leyes Nos. 10.646, 10.647 y 10.649.

Art. 3° Tómese nota y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago para abonar cuentas por varios artículos provistos al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1919.

Visto el presente expediente y atento la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de diez mil ochocientos setenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos ($ 10.872,46 m/n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por provisión de leña, papas, carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital y publicación de avisos de licitación para la provisión de dichos artículos, durante los meses de Enero a Mayo ppdos., en la forma que a continuación se detalla:

1—A la Dirección Obras Hidráulicas, su cuenta Enero, pesos 372.64.
2—A la Dirección Obras Hidráulicas, su cuenta Febrero, pesos 578,35.
3—A la Dirección Obras Hidráulicas, su cuenta Marzo, pesos 121,66.
4—A Francisco Privato, su cuenta Febrero, pesos 382,30.
5—A Francisco Privato, su cuenta Marzo, pesos 441,40.
6—A Francisco Privato, su cuenta Abril, pesos 647,90.
7—A Bruhn y Klingelfuss, su cuenta Febrero, pesos 1,607,19.
8—A Bruhn y Klingelfuss, su cuenta Marzo, pesos 1.464,21.
9—A Bruhn y Klingelfuss, su cuenta Abril pesos 1.563,97.
10—A Diario «La Epoca», su aviso provisión carne, pesos 261,00.
11—A Diario «La Epoca» su aviso provisión víveres secos, pesos 240,00.
12—A Diario «La Epoca», su aviso provisión leña, pesos 255,00.
13—A Diario «La Epoca», su aviso provisión galleta, pesos 240,00.
14—A Diario «La Epoca», su aviso provisión verduras, pesos 255,00.
15—A Diario «La Epoca», su aviso provisión galleta, pesos 255,00.
16—A Diario «La Epoca», su aviso provisión víveres secos, pesos 255,00.
17—A Diario «La Epoca», su aviso provisión verduras, pesos 255,00.
18—A Diario «La Epoca», su aviso provisión carne, pesos 127,50.
19—A Bruhn y Klingelfuss, su cuenta Mayo, pesos 1.549,34.
Total: pesos 10.872,46.

Art. 2° Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones», abierta por Acuerdo de Gobierno de fecha Junio 3 ppdo.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Arquitectura. —Reparo pisos locales ocupados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Exp. 4103-A-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la renovación de los pisos de madera de los locales que en la Casa de Gobierno, ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

Considerando:

Que dado el estado actual de deterioro y desgaste de los mencionados pisos, la ejecución de aquellos trabajos es indispensable;

Que estando la Dirección General de Arquitectura ejecutando otros trabajos en la Casa de Gobierno, conviene, por razones de orden económico, que los de que se trata, sean llevados a cabo por su intermedio.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluído el veinte por ciento para imprevistos asciende a la suma de diez y ocho mil ciento once pesos con dos centavos ($ 18.111,02 m/n.) moneda nacional debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente las obras de que se trata, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2° Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Exp. 13501-F-918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se presenta solicitando autorización para modificar su sistema de tarifas, adoptando las de la Empresa del Ferrocarril del Sud, no

sólo por la conveniencia que manifiesta de que exista un mismo clasificador y tarifas iguales en esos dos sistemas ferroviarios que sirven regiones de producción muy semejantes, sino también porque con ello conseguirá equilibrar la suba enorme y progresiva que dice tiene en sus gastos de explotación, cuyo coeficiente representa el 75,68 por ciento de los ingresos y se encontrará en condiciones de acordar nuevas mejoras en los salarios de su personal.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles quien manifiesta que esta modificación, que producirá a la Empresa un mayor ingreso de 10,7 por ciento se encuentra dentro del porcentaje que autoriza la ley 5.315, quien opina en consecuencia que le asiste razón a la Empresa para pretender la obtención de una mayor entrada con el aumento de tarifas que se propone, y

Considerando:

Que de lo manifestado por la Empresa y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles se evidencia la necesidad en que aquélla se encuentra de elevar sus tarifas para hacer frente al aumento de sus gastos de explotación;

Que en tal virtud y consecuente el P. E. con su norma de conducta de propender dentro de lo justo y razonable a que las empresas puedan prestar el servicio regular a que están obligadas por mandato de ley, estima que nada obsta para acceder a lo solicitado, ya que queda plenamente comprobado que la empresa recurrente se halla bien distante del porcentaje a que tiene derecho a obtener en orden al artículo 9º de la ley 5315;

Que como lo ha establecido últimamente el P. E. en casos análogos, para aceptar en principio la propuesta de las empresas debe ser sobre la base de que, además del tráfico de pasajeros, leche, víveres frescos, maíz, patatas, pasto seco, etc., exceptuados de todo aumento, deberá excluirse de ese aumento o reducirlo proporcionalmente, a todo artículo respecto del cual se compruebe la falta de correlación entre la tarifa que se aplica y su valor de transporte;

Que por otra parte y como las presentes modificaciones incluyen asimismo el aumento provisional del 22 por ciento establecido con fecha 20 de Noviembre de 1917, debe determinarse que dejando éste sin efecto, las tarifas que se aprueban deberán ser rebajadas en igual proporción,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las tarifas de que se trata en las condiciones expresadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Subsecretaría. — Acciones correspondientes por denuncias contra inspectores de la Oficina de Ferrocarriles de servicio en las líneas del Ferrocarril provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Expte. 5001—F—919. — Vistas las publicaciones aparecidas en el diario «El Imparcial» de Santa Fe, en las que al criticar y censurar la forma, según ellas, abusiva y deficiente en que presta sus servicios la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se pretende que existe, de parte de la Sección Control dependiente de la Dirección General de Ferrocarriles, una complacencia inexcusable y más aún, una verdadera complicidad criminal, llegando a afirmar que, según diceres, los inspectores del Gobierno reciben sueldo de la Empresa, y

Considerando:

Que esas publicaciones, por su forma de generalización, atacan y amenguan en primer término, los prestigios de una dependencia del P. E. encargada de velar por la observancia de disposiciones relativas a servicios públicos directamente vinculados a grandes y respetables intereses,

Que por los perjuicios que ello entraña y por deber de moralidad administrativa, han de tomarse las medidas conducentes a establecer de manera indudable, ya sea el fundamento o la sin razón de esas inculpaciones, para que se hagan efectivas las responsabilidades consiguientes,

Atento el pedido que en ese sentido ha formulado la repartición afectada, acerca de cuya corrección de procederes el Gobierno tiene antecedentes que alejan toda sospecha, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El señor Procurador Fiscal de Sección en Santa Fe, iniciará las acciones que corresponda.

Art. 2º Publíquese y pase al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, a sus efectos

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Andrada Marcos, Lozano Antonio y otros. — Licitación de lote

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 30 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que el capital que el señor Marcos Andrada, tiene invertido en el campo limitado a una pequeña construcción con un reducido número de equinos, que no se destinan a la explotación ganadera, no lo colocan en situación de ser favorecido con la adjudicación directa de esa tierra.

Que registrándose en estas actuaciones, además de la gestión del señor Andrada, los pedidos formulados por los señores Antonio Lozano, John Morrison, Alberto T. Estrada, Julio Johangran, Jorge Fleich, Juan Manuel Arregui, Francisco Tresguerres y Francisco Xaubet (hijo), y no siendo posible su subdivisión dada la escasa superficie que correspondería a cada uno de ellos, procede licitarlo entre los recurrentes de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del decreto de 7 de Febrero de 1917, debiendo tomarse como base las condiciones establecidas por el decreto de 19 de Marzo ppdo.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que licite entre los señores Marcos Andrada, Antonio Lozano, John Morrison, Alberto T. Estrada, Julio Johangran, Jorge Fleich, Juan Manuel Arregui, Francisco Tresguerres y Francisco Xaubet (hijo); de acuerdo con la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo ppdo., la adjudicación del arrendamiento del lote Nº 30 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Autorización para entregar en préstamo a los agricultores del Chaco, semillas seleccionadas de algodón.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Vistas las observaciones formuladas por las delegaciones de colonias agrícolas del Chaco, sobre las condiciones en que se repartía en préstamo semillas seleccionadas de algodón; y atento los informes favorables producidos por las oficinas técnicas de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

Se resuelve:

Autorizar a la citada Dirección a entregar dichas semillas a los agricultores del Chaco, por intermedio del Vivero de Colonia Benítez, en las siguientes condiciones:

1º El agricultor se comprometerá a sembrar las distintas variedades de algodón que reciba del Vivero a una distancia mínima de 100 metros una de otra, rodeando el cultivo de cada variedad con tres surcos espesos de maíz de Guinea o maíz Serghos, con el fin de evitar hibridaciones.

2º El sembrado será inspeccionado por el Agrónomo Regional durante su vegetación, haciendo destruir toda planta que presente un desarrollo diferente al de la mayoría del sembrado puro. Otra inspección se efectuará al comenzar la floración con el mismo objeto y otra al comenzar la primera cosecha.

3º El agricultor podrá desmotar el algodón donde le convenga, debiendo devolver al Vivero de Colonia Benítez dos kilos de semilla por cada kilo recibido.

4º El Vivero desmotará algodón al cultivador que lo solicite, cobrando 30 pesos por tonelada, en cuyo pago se aceptará la semilla desmotada, valuada a 10 centavos el kilo, si es de la variedad entregada por el Vivero y reune condiciones de recibo.

5º Los gastos de arpillera para el embalaje del algodón serán por cuenta del colono.

Comuníquese y publíquese.

ALFREDO DEMARCHI

Castro Agustín. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 5 de 1919.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. Rectifícase la resolución de fecha 24 de Junio ppdo., en la parte pertinente a la designación de Ayudante de Veterinario del Frigorífico Las Palmas Produce (Campana), recaído a favor de don Agustín Castro, debiendo considerarse extendido a nombre de don Raúl Agustín Castro.

2º Comuníquese, etc.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Patentes y Marcas. — Sobre renovación de las patentes precaucionales.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Visto este expediente (2505—P—1919) en el que don Daniel Pasquale, apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 13 de Febrero último, que no hizo lugar a la «prórroga» de la patente precaucional para el invento denominado «Un aparato para detener el trolley cuando descarrila», y

Considerando:

Que nunca, hasta la fecha, se ha puesto en duda el derecho del propietario de una patente precaucional a obtener la «prórroga» de la misma. Al contrario, la Dirección del ramo ha facilitado en general la presentación de los pedidos de esta clase, incluyendo en todas las publicaciones oficiales de la ley de patentes, un formulario del escrito correspondiente. El formulario lleva por título: «Solicitud para pedir la «prórroga» de una patente precaucional».

Que, así se explica como, no obstante lo que se verá después la patente precaucional del apelante, que fué concedida por un año, el 4 de Febrero de 1909, ha sido «prorrogada sucesivamente nueve veces», por otros tantos años, hasta el 4 de Febrero de 1919, en cuya fecha el interesado solicita la décima prórroga, que le ha sido denegada.

Que el fundamento de la resolución denegatoria apelada consiste en que «si bien en la ley de la materia no existe disposición expresa que limite las «renovaciones» sucesivas en las patentes precaucionales, no es menos cierto que desde el momento de otorgarse una patente precaucional, ésta goza de una garantía de prioridad, para oponerse a todo pedido de patente posterior, artículo 37, es decir que goza de un derecho efectivo igual al de las patentes ordinarias, y si a estas se les ha fijado un plazo, sería fuera de toda equidad que el dueño de una patente precaucional pudiera con un menor pago de impuesto tener un derecho ilimitado, constituyendo una traba permanente para el despacho de solicitudes análogas, de acuerdo con lo que establece el artículo 37».

Que el señor Procurador del Tesoro, coincidiendo con la opinión de la Dirección de que expresamente «la ley no ha limitado el plazo para dar «prórroga» a las patentes precaucionales», no acepta, sin embargo, la limitación implícita que ésta ha creído encontrar en otros preceptos de la ley, y sostiene que la resolución apelada debe revocarse y concederse la décima prórroga solicitada por el inventor.

Que, a su vez, el señor Procurador General de la Nación, se adhiere al dictamen del asesor antes nombrado, sosteniendo que «no hay inconveniente en que se conceda a don Daniel Pasquale, la nueva «prórroga» que solicita de su patente provisional Nº 927 P»;

Que estos antecedentes, lo mismo que las alegaciones del interesado, parten todos de un error indudable, cual es el de que la ley Nº 111, de fecha 11 de Octubre de 1864, autoriza a «prorrogar» las patentes precaucionales; siendo distinto lo que establece el artículo pertinente de la misma, que es el Nº 33, cuyo texto dice así: «Todo el que se ocupa de un invento o de una mejora podrá solicitar una «patente precaucional» que durará un año podrá «ser renovada» cada vez que se venza».

Que el concepto claro de la ley es distinto del que se le ha atribuído, porque «prorrogar» significa «ampliar, dilatar, extender el tiempo señalado», lo cual, en el caso, no puede hacerse, pues la limitación del plazo de la patente precaucional a un año, ha sido establecida expresamente por la ley, mientras que «renovar» quiere decir «hacer como de nuevo una cosa», vale decir que en la materia en cuestión, el autor tiene derecho a nueva patente precaucional, con un nuevo título, cada vez que se venza la anterior, pero debiendo llenar por su parte todos los requisitos legales, inclusive, desde luego, el pago de los derechos correspondientes, lo que hasta ahora nunca se había hecho.

Que siendo así, el apelante habría dejado de pagar al fisco, a razón de pesos cincuenta y uno con sesenta y siete centavos por año, o sea por cada patente, más de cuatrocientos cincuenta pesos de derechos. Como el apelante, muchos otros propietarios de patentes precaucionales han omitido, aunque sin culpa de parte de ellos, pagar al fisco los derechos fijados por la ley. Pero como no se les puede reclamar nada, ni deben nada tampoco, porque en realidad cuando creían gozar de una protección legal, amparados en la prórroga, no la tenían, siendo su caso el de cualquier patente precaucional vencida y no renovada, es necesario dejar de lado aquí esta cuestión.

Que, por último, el concepto en que todos coinciden, respecto a la falta de limitación al derecho del propietario, no para prorrogar, pero si para renovar su patente precaucional, es completamente exacto. Además, la renovación no tiene el inconveniente de gratuidad que se señala para las prórrogas hechas por error, ni el privilegio tan extenso como se supone, pues si se presenta otra patente igual—único caso en que el privilegio podría hacerse valer la ley establece que no se dará ninguna patente si no hay acuerdo entre los dos inventores; en cuyo caso tendría ya un término de hecho la patente precaucional. De manera que no hay ningún inconveniente real en la aplicación de los preceptos legales en cuestión,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Hacer saber a la Dirección de Patentes y Marcas que en adelante no deberá prorrogar, sino solamente renovar, de acuerdo con lo establecido por la ley las patentes precaucionales;

2º En cuanto al caso particular, si el interesado solicita patente precaucional del invento de que es autor, debe acordarse siempre que no haya inconveniente de otro orden, a cuyo efecto se tendrá en cuenta que su patente precaucional anterior venció el 4 de Febrero de 1910.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Guatti Emilio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Visto este expediente en el que don Emilio Guatti solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad del solar A.1 de la manzana Nº 140, del pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del Decreto de 2 de Junio de 1911, por tratarse de una concesión del año 1907 y estando además

satisfecho el valor total de su precio atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por el Decreto de 19 de Marzo del corriente año,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Emilio Gualti, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en el solar A., de la manzana Nº 110 del pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma establecida por el Decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Magas Mateo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Visto este expediente en el que don Mateo Magas solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad del solar B. de la manzana 119 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del Decreto de 2 de Junio de 1911, por tratarse de una concesión del año 1907 y estando además satisfecho el valor total de su precio atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por Decreto de 19 de Marzo de 1919,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Mateo Magas, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en el solar B. de la manzana Nº 119 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma establecida por el Decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Noya Luis. — Su sucesión — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Visto este expediente en el que la Sucesión de don Luis Noya solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad del solar B. de la manzana Nº 179 del pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que la Sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el valor total de su precio, atento lo dispuesto por los Decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo del corriente año y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por la Sucesión de don Luis Noya, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar B. de la manzana Nº 179 del pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionaria, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma establecida en los Decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo del corriente año, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Pailafan Felipe. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 4, Sección A. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que don Felipe Pailafan, ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y Decreto de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo del corriente año.

Que respecto a las gestiones que por ese mismo lote formulan los señores Alberto Lezama, José Alvarez y Ronald Mac Donald, corresponde no tomarlas en consideración en virtud de los resultados de la inspección,

El Ministro de Agricultura—

DECRETA:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con don Felipe Pailafan de conformidad con la Ley 4167 y Decretos citados, contrato de arrendamiento, que elevará para su aprobación, por el lote Nº 4, Sección A de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando obligado el interesado a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La citada repartición al elevar dicho contrato con el informe respectivo determinará en éste los factores concurrentes a la fijación del canon y liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo desde Diciembre de 1916, hasta el día en que se apruebe este contrato por el Poder Ejecutivo a razón de doscientos pesos moneda nacional ($ 200) anuales por legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Plá Ramón. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Resultado de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 47 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que don Ramón Plá, ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919.

Que respecto a las gestiones que por ese mismo lote formula don Sixto Barreto, corresponde no tomarlas en consideración en virtud de los resultados de la inspección practicada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con el señor Ramón Plá de conformidad con la Ley 4167 y Decretos referidos, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por el lote Nº 47 de la Zona Sud del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, La citada Dirección General al elevar dicho contrato con el informe respectivo determinará en éste los factores concurrentes a la fijación del canon y liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo desde el mes de Enero de 1916 hasta el día en que se apruebe este contrato por el Poder Ejecutivo, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Torres Máximo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Visto este expediente en el que don Máximo Torres, solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad del lote agrícola Nº 21 de la Colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Máximo Torres, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en el lote agrícola Nº 21 de la Colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma establecida por el Decreto de 19 de Marzo del corriente año el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Contabilidad. — Provisión de sobretodos para el personal de servicio

Buenos Aires, Julio 14 de 1919.

Exp. 6303-C-919. — Visto el resultado de la licitación privada a que llamó la Dirección General de Contabilidad para la confección y suministro de sobretodos destinados a los ordenanzas que prestan servicios en dicha repartición,

Atento que los precios cotizados por los proponentes son más altos que los obtenidos por este Ministerio al adjudicar a la casa «Pablo L. Rendón», con fecha 30 del mes ppdo., una licitación análoga y que además, en el presente caso, no se acompañan muestras del género en que se haría la confección de que se trata, requisito indispensable para apreciar el valor relativo de las propuestas presentadas,

Teniendo en cuenta que por las circunstancias expuestas y por lo avanzado de la estación, es conveniente y procede encomendar a la casa «Pablo L. Rendón», la provisión mencionada anulando la licitación de referencia.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Anular la licitación privada de que se trata, autorizando a la Dirección General de Contabilidad para encomendar a la casa «Pablo L. Rendón», la confección y provisión con el destino antes expresado, de ocho sobretodos al precio de ($ 75,00 m/n.), setenta y cinco pesos moneda nacional cada uno y de igual calidad a la estipulada en la resolución de 30 de Junio último.

De la cantidad total de ($ 600 m/n) seiscientos pesos moneda nacional se imputará la de ($ 450 m/n.), cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional a la partida que para eventuales asigna el presupuesto vigente y la de ($ 150 m/n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional a los fondos de la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad la que en cuanto al suministro de la capa de goma a que se refiere en estas actuaciones, deberá solicitar precios de las casas especialistas del ramo.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — — Procedimiento para aumentar servicio del Ferrocarril Sud con motivo de las inundaciones.

Buenos Aires, Julio 12 de 1919.

Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, al dar cuenta de las medidas urgentes que en virtud de órdenes verbales del suscripto, ha convenido con las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino, Oeste de Buenos Aires y Buenos Aires al Pacífico, faciliten sus elementos de transporte al Ferrocarril Sud a fin de que pueda hacer frente a las necesidades de su servicio con motivo de las inundaciones extraordinarias producidas en la zona ganadera, que sirve manifestando que como este proceder pudiera impedir el desarrollo normal del servicio de aquellas Empresas, les ha hecho presente que tomará en cuenta estas circunstancia a fin de que si se presentasen quejas o reclamos por falta de vagones debida a esta causa, no adoptará medidas compulsivas y eximirá a las empresas de las responsabilidades administrativas en que hubieran debido incurrir; y

Teniendo en cuenta:

Que los Poderes Públicos están en el deber de arbitrar todos los medios conducentes para el más rápido traslado de las haciendas de los lugares inundadas a zonas libres de los peligros que las amenazan,

Que esto ha de conseguirse aportando el mayor número de elementos de transporte, a cuyo efecto no debe existir impedimento en distraer de otras atenciones como se ha dispuesto, el material rodante de los ferrocarriles de jurisdicción nacional, ya que con ello se procura salvar una situación afligente y que afecta intereses generales del país;

Que en tal virtud es de equidad el temperamento adoptado por la Dirección General de Ferrocarriles respecto a la forma como se propone encarar las cuestiones que se planteen con motivo de falta de vagones de transporte como consecuencia de las medidas adoptadas

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase en todas sus partes el procedimiento de que da cuenta la Dirección General de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese y fecho archívese.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos provisorios en locales adyacentes al aula del servicio de ginecología del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1919.

Exp. 6616-H-919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversas obras de reparo provisorios en locales adyacentes al aula del servicio de ginecología del Hospital de Clínicas que no fueron previstas al proyectarse las principales; y,

Considerando:

Que por razones de higiene y buena conservación, la realización de esas obras es indispensable:

Que estando en curso de ejecución otros trabajos en el citado establecimiento, conducidos por la Dirección General de Arquitectura, conviene que los de que se trata sean llevados a cabo por su intermedio.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de dos mil quinientos treinta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 2530,97 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto del corriente año asigna para «reparaciones en el Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Sud. — Desvío particular

Buenos Aires, Julio 14 de 1919.

Exp. 6238-F-1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone construir a solicitud del señor Marcos Moiseeff en el Km. 11530,10 del ramal de Rivera Sud a Mercado Central de Frutos, un desvío particular que arrancando del mencionado punto se internará en el terreno ocupado por el peticionante, siendo su extensión de 250 metros.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la construcción del citado desvío, de acuerdo con la documentación presentada que se aprueba y subordinándose a las condiciones siguientes.

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a

la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos. — Alquiler vagones al Ferrocarril Midland.

Buenos Aires, Julio 12 de 1919.

Exp. 6786-F-919. — Visto este expediente por el que el señor Jorge Ferri, en su carácter de síndico y representante legal del Ferrocarril de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos solicita la autorización necesaria para que puedan correr por la línea mencionada, a fin de hacer frente a las necesidades de su tráfico, treinta vagones que ha alquilado al Ferrocarril Midland, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, siempre que por tratarse de un material rodante de pertenencia de una empresa de jurisdicción provincial, dicha repartición compruebe una inspección prévia que se encuentra en condiciones de prestar servicios en las líneas nacionales.

Teniendo en cuenta por otra parte que el recurrente ha presentado a este Ministerio por cuerda separada (expediente 6621-F-919). los documentos que acreditan la personería que invoca

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Proveer de conformidad y con sujeción a los resultados de la inspección a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley No 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», «Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras — Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía.

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

v-31 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Buenos Aires, Mayo 14 de 1919.

Exp. S-657-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —El que subscribe Otto Schachert, de nacionalidad alemán, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 434, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales metalíferos en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el hito del límite internacional entre las Repúblicas Argentina y Chile, situado en el paso de Copahué, se traza una línea recta hacia el Norte de dos mil metros de longitud encontrado así el punto A., vértice Noreste del permiso de cateo. Desde el punto A se traza una perpendicular hacia el Este de una longitud de 5000 metros llegando así al punto B, vértice Noreste del permiso de cateo. Regresando al punto de partida se traza una línea en dirección al Sur, de una longitud de dos mil metros, colocando allí el punto C, vértice Sudoeste del permiso de cateo. En este punto C se construye una perpendicular en dirección al Este, de una longitud de cinco mil metros para encontrar así el punto D. vértice Sudeste del permiso de cateo. Del punto D, se traza una línea recta al punto B, ya referido, cerrando así el rectángulo. Tal permiso de cateo abraza un rectángulo de cuatro mil metros en dirección Norte-Sur, por cinco mil metros en dirección Este-Oeste y de una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los medios usuales bajo la dirección de un profesional. Es justicia. — O. Schachert. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E. 12 julio 4915-v-23 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vehículos tren esp. carga en kilómetro 22.

010652-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Mayo último, en el desvío del kilómetro 22 de la línea Añatuya al Este del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron la locomotora Nº 15 y el vagón Nº 3095, resultando el maquinista Nemesio Paz, con contusiones en la cabeza y con desperfectos la vía, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber salvado el tren, al que pertenecían los vehículos citados, el cambio de la vía principal a la ida, encontrándose para el desvío que al tomarlo de talón dejó las agujas entreabiertas, y a su regreso la locomotora tomó por la vía 1 y el tender por la 2 provocando el accidente, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 59 del Reglamento General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descompostura locomotora Nº 621 a la altura del kilómetro 795 A.

010664-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Abril último, el tren Nº 1363 quedó detenido en el kilómetro 795 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 621 que lo remolcaba, por cuya causa el tren Nº 110 sufrió una demora de 80 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en fuertes pérdidas de vapor en la unión de los tubos con la placa del hogar, por encontrarse aquéllos muy gastados, teniendo además, dicha locomotora, el aparato motor en muy malas condiciones, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora fué enviada a talleres para su reparación general,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tren Nº 353 a la altura del kilómetro 513/20.

010915-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Abril último, al llegar el tren Nº 353 a la altura del kilómetro 513/20 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el tender de la locomotora Nº 714 y los estanques Nos. 4571 y 4620, resultando con desperfectos el material rodante y la vía, y el tren mixto Nº 147 una demora de 130 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por llevar la locomotora desprendida la varilla travesaño del freno y haberse caido un zapato de las ruedas de la misma, los que se engancharon en la barra de unión de las agujas de los cambios, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados;

Que por resolución dictada en expediente 024438-A-912 se aprobó un dispositivo para evitar la caida de los travesaños de los vagones, a la cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenarle a la misma el estricto cumplimiento de la resolución recaída en el expediente 024438-A-912.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 775 en estación «Añatuya».

011679-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Marzo último, en la estación «Añatuya» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 775, causa por la cual el tren mixto Nº 198 quedó detenido hasta el día siguiente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque vagones tren 1252 con vagón vacío en estación «Caucete».

011307-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Abril último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con elementos de tren de carga Nº 1252 en la estación «Caucete» del Ferrocarril Central Norte Argentino, un corte de vagones remolcados por la locomotora Nº 447 chocó contra el vagón vació Nº 17100, resultando con desperfectos el paragolpes de la vía muerta, derramándose el vino de un casco que se encontraba en el vagón Nº 8001; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista José Durchark y del cambista Rosario Rojo; y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados y los desperfectos reparados.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración por los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea él de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE JULIO DE 1919

Avisos.....................	$	525 60
Adicional..................	»	27 —
Subscripciones y Venta.....	»	13 90
	»	566 50

Balance de lo producido por el Boletín Oficial durante el mes de Junio de 1919

Debe

Junio	Recaudación de la fecha	Venta de Boletines	Subscripc.	Adicional	Avisos
2	» »	$ 2 70	$ 14 —	$ 25 —	$ 608 40
3	» »	» 4	» 56 —	» 67 —	» 424 40
4	» »	» 2 10	» 14 —	» 41 —	» 620 80
5	» »	» 5 10	» 14 —	» 30 —	» 760
6	» »	» 6 30	» 35 —	» 14 —	» 446 80
7	» »	» 6 20	» 7 —	» 11 —	» 89 60
9	» »	» 4 30	» 7 —	» 14 —	» 587 60
10	» »	» 1 30	» 14 —	» 23 —	» 452 —
11	» »	» 3 30	» 14 —	» 20 —	» 354 80
12	» »	» 5 40	» 14 —	» 5 —	» 695 20
13	» »	» 1 20	» — —	» 6 —	» 536 —
14	» »	» 0 50	» 7 —	» 3 —	» 136 —
16	» »	» 2 20	» — —	» 6 —	» 728 —
17	» »	» 1 10	» 6 —	» 3 —	» 452 —
18	» »	» 2 20	» 12 —	» 5 —	» 517 20
20	» »	» 4 50	» — —	» — —	» 308 60
21	» »	» 1 10	» — —	» — —	» 238 40
23	» »	» 2 90	» 12 —	» — —	» 670 —
24	» »	» 3 50	» 6 —	» 29 —	» 449 20
25	» »	» 2 —	» — —	» — —	» 624 —
26	» »	» 2 90	» — —	» 13 —	» 66 80
27	» »	» 2 70	» 6 —	» 20 —	» 710 80
28	» »	» 1 60	» — —	» 14 —	» 270 —
30	» »	» 4 10	» 24 —	» 42 —	» 405 60
		$ 73 20	$ 262 —	$ 391 —	$ 11152 20

Haber

Entregado al Habilitado del Ministerio diariamente s/c...	335 20
Percibido por el mismo, diariamente s/c	11543 20
Total S. E. u O.	$ 11.878 40

RESUMEN

Por Venta de Boletines....................................	$	73 20
» Subscripción..................	»	262 —
» Adicional...	»	391 —
» Avisos........	»	11152 20
Total..........	$	11878 40

Buenos Aires, 30 de Juinio de 1919. — Arturo Altamirano, administrador.

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 18 de Junio de 1919.

Arengreen 681 — Mide 8.66 — 8·66 — 48.00 — 48.80 — Edificado — pesos 7.000 — E — Juan Giacometti — A — Gabriel Venditto.

Azcuénaga Nº 1007 — Mide 10.00 por 10.55 — Edificado — pesos 16·000 — (1/5 parte indivisa) — E — Sara Paulina Bavio de Vigna — A — Luis Berisso.

Avelino Díaz entre Picheuta y Centenera — Lote 13 — Manzana 8 — Mide 8.66 de frente al Sud, en su contrafrente que es irregular mide: 11.20 al Nort Este y 3.49 al Nord Oeste, 27.02 en el costado Este y 31·95 en el del Oeste — pesos 3.270·72 — E — Arturo Heber Jackson — A — José Lotorto.

Balbastro entre Centenera y Picheuta — Lote 13 — Manzana 11 — Mide 8.66 — 8.68 — 31.05 — 35,16 — Edificado — pesos 3.422·69 — E — Arturo Heber Jackson — A — Miguel Schimine y Francisco Nicolás Schimine.

Baigórria entre Cuenca y Helguera — Lote 21 — Manzana F — Mide 8.66 — 8.66 — 28.59 — 28,58 — pesos 1.400 — E — Marcelino Castaño — A — Andres Pozzi.

Canning Nº 2353 — Mide 8.66 por 39.09 — Edificado — pesos 41·000 (Venta forzosa) — E — Sucesión Juan Bautista Mondelli — A — Gabriel I. Jáuregui.

Cosquín entre Bragado y Tapalqué — Lote 37 — Manzana M — Mide 8.66 por 32·51 — (Venta forzosa) — E — Concurso Eduardo D. Siritto — A — Róque y José Mattia.

Canalejas Nº 1960 — Mide: 8.66 x 45.89 — Edificado — pesos 10·000 — E — Leopoldo Pedebernade — A — Manuel Gustavino.

Güemes Nº 4073 — Mide: 8.66 x 0.60 — Edificado — pesos 23·000 — E — Juana Villafañe de Díaz Meléndez — A — Isidoro Arias.

Güemes Nº 3457 al 3461 — Mide 8.95 x 24.73 — Edificado — pesos 48.200 — E — Juan Barassi — A — Federico Santonja.

31.82 — Edificado — pesos 10.700 — Gazcón Nº 727 — Mide 7.805 por E — Luis Carbone — A — Floro Nistvoccia.

Goya Nº 255 y 61 — Mide: 11.56 x 51.96 — Edificado — pesos 28.500 — E — Ramón Otero — A — Juan Gilberto Rosas.

Yapeyu Nº 957 — Mide: 8.66 x 25.20 — Edificado — pesos 10.500 — E — Agustín Nosiglia — A — Domingo Molinario.

Juramento Nº 2149 — Mide 11.80 por 35.00 — Edificado — pesos 40.000 — E — Eduardo Fernández Rivera — A — Sylvia Vallejo Lynden de Cebos.

Jorge Newbery Nº 3771 — Mide 9.00 — 9.25 — 14.56 — 16.70 — Edificado — pesos 6.200 — E — Domingo Ponce — A — Juan Settecerze.

Laguna Nº 177 — Mide 8.66 por 65.826 — Edificado — pesos 5·200 — E — Juan José Degásperi — A — Adán Enrique Bernasconi.

Lambare Nº 1102 — Mide 8.66 por 21.65 — Edificado — pesos 8·150 — E — Juan Ramón Monte de Oca — A — Josefa Tofio.

La Madrid Nº 611 — Mide 10.392 por 43.300 — Edificado — pesos 5·000 — (1/4 parte indivisa) — E — Marcos Ghighazza — A — Andres Fabiani y Juan Gorrini.

Lugones Nº 3280 — Mide 8.66 — 8.79 — 10.82 — 18.02 — Edificado — pesos 1.200 — (1/2 indivisa) — E — Miguel Pugliese — A — José Turco.

Avenida Luis María Campos esquina Teodoro García — Parte del lote 1 — Fracción B — Mide 13.232 — 14.060 — 17.077 — 18.330 — pesos 4.007·40 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Jacinto Castro — A — Federico Koch.

Melincué entre San Nicolás y Orán — Lotes 28 y 29 — Manzana A — Mide 17.32 — 17·36 — 32.06 — 30,94

Orán entre Nogoyá y Melincué — Lotes 35 y 36 — Manzana A — Mide 17.32 — 17·34 — 39.40 — 40,10 — Todo en pesos 12.000 — E — Ricardo B. Sartori — A — Carlos Sartori Pareja.

Maturín Nº 2718 — Mide 8.66 por 18.186 — Edificado — pesos 3,000 — E — José Francioli — A — Pedro Olarte.

Migueletes Nº 2328 — Mide 8.66 por 28.04 — Edificado — pesos 2·000 — (2/3 partes pro-indivisas) — E — Ernesto Stefanetti y otros — A — Mário José Stefanetti y Pedraccini y Crescencia Fimpel (cónyuges).

Necochea 895 esquina Aristóbulo del Valle 301 — Mide 12.00 por 19·82 — Edificado — pesos 14.450 — E — Enegildo Eduardo Bassani y Mortola y otros — A — Francisco D'Espósito.

Pola Nº 1107 — Mide 8.66 por 21·34 — Edificado — pesos 4.000 — E — José Coggiola — A — Carlos Cisi.

Páez Nº 3270 — Mide 8.66 — 8·70 — 20.48 — 20·05 — Edificado — pesos 5.800 — E — Raúl Miserendino — A — Francisco Martinez y Martínez.

Rivadavia Nos. 7135/7141 — Mide 15.15 por 85.75 — Edificado — pesos 88.000 — E — Pedro B. Eyheraride — A — Manuel García Bouzas.

San Salvador Nº 3960 — Mide 8.66 — 8.40 — 33.80 — 32.70 — Edificado pesos 17.500 — E — Fernando Fariña Bossié — A — Juan Bacigalupo.

Santa Fe 5064 y 66 frente tambien a Charcas 5265 — Mide 9.56 — 8·66 53.259 — 49·561 — Edificado — pesos 33.000 — E — Amelia Dini — A — Vicente R. Rótta.

San Pedrito Nº 373 — Mide 8.66 por 38.57 — Edificado — pesos 15·000 — E — Antonio Locati — A — Pedro Vigino.

San Juan Nº 4056 — Mide 8.69 — 8.66 — 30·50 — 30.50 — Edificado — pesos 14.200 — E — Angel Bergonzi — A — Adelina Castiglioni de Ruch.

Santa Fe Nº 2778 — Mide 15.155 por 60.62 — Edificado — pesos 132·500 — E — Elena Martin — A — Benito Costa.

Tellier entre Ibarrola y Ventura Bosch — Lote 18 — Manzana A — Mide 247 metros 16 decimetros.

Tellier entre Ibarola y Ventura Bosch te 19 — Manzana A — Mide 281 metros 62 decímetros cuadrados.

Ventura Boch entre Tellier y Talí — Lote 20 — Manzana A — Mide 242 metros 48 decímetros cuadrados.

Tellier entre Ibarola — Lote 7 — manzana A — Mide: 359 metros y 35 decímetros y 13 centimetros cuadrados.

Tellier entre Ibarola y Ventura Bosch — Lote 8 — manzana A — Mide: 247 metros 205 centímetros cuadrados — pesos: 2:000 — E — Teresa: Ana Delbueno y Areco de Moreno — A — Tomás Reynal O'Connor.

Treltes entre Vírgenes y Monte Egmont — Lote 8 — manzana M. — Mide: 8.66 — 8·76 — 21.56 — 22:88 — pesos 769.95 — E — Teresa C. Bessone — A — Juan Pignier.

Victoria Nº 1163/1166 — 10.00 x 59.60 — pesos 40.000 — Edificado (2/5 partes indivisas) — E — Ofelia Elena Tamini de Lagos Mármol y Luís Augusto Tamini — A — Beatriz Eugenia Tamini y otros.

Vidal Nº 2049/59 — 27.12 x 43.300 — pesos 62.000 — Edificado — E — Ana Josefa Wolter de Estévez — A — Guillermo (Williams) Turnbull.

Territorios

Pampa

Macachín — Secc. 3ª — Fracc. B — Lote 18 — manzana 26 — Solar F. — mts. cuads 1.800 — pesos 5.000 — Solar edificado — E — Germán Poey — A — Eulogio Fernández García.

Agustoni — Solar A. — manzana 65 — 40 x 30 — pesos 1.500 — E — Koilo Piñeiro — A — Pedro Clavero.

Secc. 1ª — Fracc. B. — Parte del lote 8. — H 97 — A. 83 — C. 61 — pesos 16.129,80 — E — María Unzué de Alvear — A — Vicente y Carmen Sulprizio.

Graneros — Secc. 15 — Fracc. A — Lote 8 — Parte de la chacra 68 — 200 x 500 — pesos 800 — E — Emilio Fontela — A — Luís Domínguez.

Colonia 17 de Agosto — Chacras 3 y 4 — H. 200 — pesos 200 — pesos 7.000 — E — Samuel Weil — A — Anselmo Buffagne y otros.

Asteazú — Parte de la quinta 43 — H. 3 — pesos 1.300 — E — Domingo Laborde — A — Lucía Del Soglio de Baronio.

Secc. 1ª — Fracc. B. — Parte del lote 24 — H. 195 — A. 62 — C. 69 — pesos 32.474,05 — E — María Unzué de Alvear — A — Ramón Polisco.

Secc. 1ª — Fracc. B. — Parte del lote 22 — H. 195 — A. 72 — pesos 32.490,38 — E — María Unzué de Alvear — A — Juan Cismondi.

Secc. 1ª — Fracc. B. — Parte del lote 23 — H. 195 — A. 67 — C. 61 — pesos 25.212,22 — E — María Unzué de Alvear — A — Manuel Jórge.

Agustoni — Secc. 1ª — Fracc. C. — Lote 16 — manzana C. — Solar 1 — 40 x 40 — pesos 1.500 — E — Bernardo Agustoni — A — Amiano Rodríguez.

Secc. 1ª — Fracc. B. — Parte del lote 2 — H. 97 — A. 4 — C. 10 — pesos 15.850,21 — E — María Unzué de Alvear — A — Felipe Ruíz.

Secc. 1ª — Fracc. B. — Parte del lote 2 — H. 97 — A. 83 — C. 51 — pesos 17.218,98 — E — María Unzué de Alvear — A — Francisco Ventura.

Agustoni— Secc. 1ª—Fracc. C—Lote 16—H. 58— A. 92 — C. 61 — pesos

Secc. 1ª — Fracc. C. — Lote 16 — H. 58 — A. 92 — C. 61 — pesos 49.907,19 Todo.

Chacra 321 — H. 63 — A. 22 — C. 57.

Chacra 35 — H. 73 — A. 15 — C. 19—E—Bernardo Agustoni—A— Esteban García.

Agustoni — Secc. 1ª — Fracc. C — Parte del lote 16 — quintas B. y C. — H 7 — A. 42 — C. 67 (c/u) — pesos 3.342,22 — E — Bernardo Agustoni.

Villa Centenario — Solares 19 y 20 — manzana 25 — 20 x 40 — pesos 1.040 — E — Razón social «Carlos

y Tomás Attwell — A — José León Liuzzi.

Transmisión por muerte

Acevedo entre San Salvador y Costa Rica — Lote 35 — manzana Y. — 8.66 x 44.07 — 8.81 x 42.29 — pesos 3.740 — Suc. — Clemente Turco y Rosa Mandato de Turco — H — Sara Turco y Mandato y otras.

Castro Barros Nº 573/575 — 8.80 x 27.61 — Edificado.

Castro Barros Nº 571 — 8.66 — 32.908 — Edificado — Todo en pesos 40.000 — Suc. — Enrique C. Villegas — H. — Lydia María Villegas de Pareja otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 41, pesos 728.096,76.

Territorios por actos entre vivos, fincas 17, pesos 210.795,09.

Total fincas 58, pesos 938.891,85.

Capital por causa de muerte, fincas 3, pesos 43.740,00.

Total general: fincas, 61, $ 982.631,85.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 20 de Junio de 1919.

Bulnes Nº 851/55 — 8,66 por 1.40 — pesos 565 — (Fracción interior) — E — Juan Zanone — A — Enrique Montes.

Bazurco entre Caracas y Zamudio — lotes 13, 14, y 15 — manzana 50 — 25.98 por 41.91 — pesos 4.000 — (Venta forzosa) — E — Juan B. Brusco y Arturo M. Dausá — A — Bartolomé Arzeno y Segismundo Rodriguez.

Céspedes Nº 3389 — 8,66 — 8.70 — 15.10 — 15.05 — pesso 5.000 — Edificado — E — Celestino Gessaghi — A — José Di Pratola.

Congreso Nº 2260 — 8,66 — 8.66 — 30,09 — 30.14 — pesos 6.723 — Edificado — E — Luis Acerbo — A — Ramón San Pedro.

Centenera entre Saraza y Zañartú — lote 9 — manzana 18 — 8.66 — 8.68 — 24,90 — 25.73 — pesos 3.383.25 — E — Arturo Heber Jackson — A — Victor Cenna.

Cementerio del Oeste — lotes 19, 20, 21 — Nº 4 — Sección 5ª — manzana 4ª — mts. cuads. 11 y 87,5 m. — pesos 15.300 — Edificado — E — Juan Negri — A — José Ucelay.

Chilabert Nº 1214 — 8 666 por 10.36 — pesos 2,800 — Edificado — E — Hector Dematine — A — Antonio Zaccardo y Filomena Zaccardo de Zaccardo.

Callao Nº 1185 esq. Arenales Nº 1188 — 12,99 por 30,31 — pesos 240.000 — Edificado — E — Juan Quevedo del Campillo — A — Francisco Dotignac.

Déan Funes Nº 716 — mts. cuads. 247,42 — (1/3 parte pro-indivisa) —

Déan Funes Nº 722 al 728 — mts. cuads. 108,25 — Todo en pesos 17.000 — Edificado — E — José Sorrentino — A — Rodolfo P. Jaureguiberry.

Déan Funes Nº 1154 — 8,66 por 25,98 — pesos 14.000 — Edificado — E — Angel C. Baragli — A — José Barral Otero.

Dungeness Nº 1376/1380 — 8,66 por 19,05 — pesos 6.300 — Edificado — E — Juan Dominguez Trazado y Carlos Enrique Alfieri — A — Gisberto Mori.

Espinosa Nº 2330 — 8,66 por 43.88 — pesos 25.000 — Edificado — E — Manuela Fariña de Fariña — A — Fructuoso Fariña y José P. Fariña.

Guardia Vieja Nº 3379 — 8,66 — 8.68 — 27.00 — 27.00 — pesos 16.500 — Edificado — E — María Cicilio de Santángelo y Domingo Santángelo — A — Juan Ragazzi.

Helguera entre Baigorria y Nogoyá — lote 18 — manzana B — 7.794 — 7.794 — 29,58 — 29.72 — pesos 1.000 — E — Aquiles Petitjean — A — Alberto Félix Bellomo.

Juramento Nº 2123 — 12,666 — 12.666 — 35,09 — 34.995 — pesos 90.000 — Edificado — E — Eduardo Fernández Rivera — A — Sylvia Vallejo Lynden Cobos.

Jonte Nº 1549 — 11,32 — 7.55 — 14.78 — 19.05 — pesos 4.250 — Edificado — E — Alejandro Lovazzano — A — Andrés Vieites y Pereira.

Loria Nº 942 — 7.74 — 7.74 — 18.72 — 19.34 — pesos 14.100 — Edificado — E — Rafael Domingo Donadio — A — Ramón Pascual Carella.

Laprida Nº 2158 — 7,45 por 64.20 — Edificado — (Con un martillo a favor de 6.50 por 15.30) — pesos 16.000 Edificado — (2/3 partes indivisas) — E — Elisa Leali de Valenti — A — Santiago Annovelli y Atilio Pezzoli.

Lautaro Nº 1264 — 8,66 por 51.96 — pesos 6.900 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Francisco Auciello — A — Santiago Cartasso.

Orán entre Marcos Sastre y Baigorria — lote 15 — manzana E — 8.68 — 8.66 — 39.92 — 39.00 — pesos 1.950 — E — Pascual Bettinelli — A — José Domingo Coira.

Provincias Unidas Nº 2324 — 8,66 por 28.80 — pesos 35.000 — Edificado — E — Juan Pantin Rodriguez — A — Juan Salvio Ripoll.

Paroissien entre Zapiola y García del Río — lotes 9 y 10 — 17.32 por 64.96 — 17.32 por 64.95 — pesos 2.000 — E — Rosa Barbotto — A — Fernando Bartolomé Cornelio Mieli.

Rioja Nº 1381 — 8,66 por 51.96 — pesos 35.000 — Edificado — E — Manuel García Bouzas — A — Pedro B. Eyherabide.

Sucre entre Acha y Lugones — lote 6 — manzana 17 — 8,66 por 43.30 — pesos 900 — E — Fernándo Ferrari — A — Leopoldo Allievi.

Senillosa Nº 1929 — mts. cuads. 238..76 — pesos 7.000 — Edificado — E — Pascual Belluscio — A — Saverio Martino.

Venezuela Nº 3289 — 10,843 por 24.76 — pesos 20.500 — Edificado — E — Eugenia Beristain — A — Benito Alonso.

Territorios (Pampa)

Graneros — Parte de la chacra 69 — 600 por 500 — pesos 2,400 — E — Emilio Fengela — A — Adrián Usabiaga.

Villa Alba — Solar D — manzana 18 — 25,00 por 50.00 — pesos 400 — E — Marcos Gartney — A — Gregorio Lunausky.

«Ituzaingó» campo — Sección 1ª — Fracción B — parte del lote 10 — H 195 — A 72 — C 52 — pesos 133,850.83 — Todo.

Sección 1ª — Fracción B — parte del lote 10 — H 195 — A — 67 — C 61.

Sección 1ª — Fracción B — parte del lote 10 — H 195 — A — 62 — C 69.

Sección 1ª — Fracción B — parte del lote 10 — H 195 — A — 72 — C 52.

E — María Unzué de Alvear — A — Gilberto Alberto Simons.

Agustoni — Sección 1ª — Fracción C — parte del lote 16 — manzana 18 — H — 51 — A — 74 — C — 43 y 24 cA pesos 13.712.00 E — Bernardo Agustoni A — Sociedad Anónima «Molino del Oeste.

Agustoni — Sección 1ª — Fracción C parte del lote 16 — chacras 1 y 2 — H — 195 — A — 35 - C - 62 — pesos 47,125.40 — (Chacras con lo existente« — E — Bernardo Agustoni — A — Juan Pedro Arocena.

Sección 1ª — Fracción B — parte del lote 1 — H — 195 — A — 62 - C — pesos 37,169.11 — E — María Unzué de Alvear — A — Estéban Besso.

Colonia Agustoni — Sección 1ª — Fracción C — lote 16 — parte de la chacra 23 — H — 54 — A — 93 - C - 52 — pesos 10,959.24 — E — Bernardo Agustoni — A — Gregorio Castellanos.

Colonia Agustoni — Sección 1ª — Fracción C — lote 16 — parte de la chacra 27 — H — 48 — A — 60 - C - 17 — pesos 10,692.37 — E — Bernardo Agustoni — A — Gumersindo Esponda.

Colonia Agustoni — Sección 1ª — Fracción C — Mitad Sud del lote 16 — parte de la chacra 3 — H — 24 — A — 26 — C — 36 — pesos 43,970.59 — Todo — Parte de la chacra 4 — H — 24 — A — 87 — C — 1 - Parte de la chacra 5 — H — 25 — A — 47 - C 66 — Parte de la chacra 6 — H — 24 — A — 87 — C — 1 - Parte de la chacra 7 — H — 39 — A — 6 - C - 50 — Parte de la chacra 11 — H — 40 — A — 92 — C — 64 - E - Bernardo Agustoni — A — Guillermo Brizuela.

Colonia Agustoni — Sección 1ª — Fracción C — lote 16 — parte de la chacra 22 — H — 40 — A — 84 - C — 85 — pesos 8.782.45 — E — Bernardo Agustoni — A — Ricardo Manso.

Catriló — Solares 5 y 6 — manzana R — 25 por 50 cada solar — pesos c/u 730 — E — Julia del Carril de Viale — A — Luis Fierro.

Lote 4 que es parte de la mitad Sud del lote 9 — Fracción C — Sección 8ª H — 779 — A — 78 — pesos 17.000 — (Venta forzosa) — E — Ramón B. — H — 779 - A - 78 — pesos 17,000

Lote 4, que es parte de la 1/2 Sud Castro — A — Eugenio Leal de Ibarra.

Mirasol — Chacras 322, 323 — H — 202 — A — 2 — pesos 12,000 — E — Segundo Bobba — A — Cárlos Massoni y otros.

Castex — Sección 2ª — Fracción A — parte del lote 3 — quinta 21 — H — 26 — A — 7 — C - 20 - pesos 5,215.20 — E — Antonio Rovira Poch — A — Félix Giordani.

(Chaco)

Resistencia — Chacra 79 — H — 96 — A — 4 — pesos 3,500.00 — E - Angel Lavia — A — Angel Angione.

Resistencia — Parte del solar B — manzana 71 — 10 por 25 — pesos 2,700 (Solar edificado) — E — Manuel Ruiz — A — Francisco Alcalá.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas, 27, pesos moneda nacional 590,171.25.

Territorios por acto entre vivos, fincas, 24, pesos moneda nacional 350,247.52.

Total general, fincas, 51, pesos moneda nacional 940,418.77.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 21 de Junio de 1919.

Arrecifes Nº 3581 — Mide 8,66 por 49,91 — pesos 5.000 — Edificado — E — Alberto Juan Schumacher — A — Delia Julia Poli.

Asamblea entre José María Moreno y Beauchef — lote 9 — manzana B. — Mide 8.66 10,02 15,40 20,42 — pesos 1.950 — E — José Gisolfi y Vicente Stefanile — A — Félix Florio.

Avenida Acoyte Nº 263 — Mide 9,00 9,00 22,22 21.50 — pesos 22.000 — Edificado — E — Pignoux Juan — A — Eduardo Samuel Buckland.

Barragán Nº 212 esquina Francisco Biedma — Mide 14,00 por 45,00 — pesos 9.600 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Adam Zerega — A — Román Redondo.

Brandzen Nº 261/263 — Mide 8,00 por 35,59 — pesos 16.000 — Edificado — E — Antonio Chiarini y Cristina Constantina de Chiarini — A — Luis D'Espósito.

Bogotá Nº 3714/16 — Mide 9,19 9,19 42,89 42,81 — pesos 16.000 — Edificado — E — Gabino Cueli — A — Albina Pini de Barabino.

Congreso Nº 1750 — Mide 10,95 por 44,304 (Venta forzosa).

Congreso Nº 1752 — Mide 8,66 por 27,512 — Todo en pesos 20,500 — Edificado — E — Domingo Collemberg — A — Juan Schenone.

Campana Nº 229 — Mide 8,66 por por 17,32 — pesos 6.500 — Edificado — E — Maria Sampayo de Sambucetti y Santiago Sambucetti — A Josefa Luorda de Mónaco y otros.

Cerrito Nº 236/40/42 — Mide 8,826 por 30,310 — pesos 160.000 — Edificado — E — Adela Lizza — A — Adolfo Alsina.

Campichuelo entre Ferrari y Giles lote 17 — Mide 9,00 9,27 35.81 34.62 — pesos 4.485,70 — E — Gerardo C. Prang — A — Alvaro Acuña Rico y otros.

Cañada de Gómez Nº 2362 — Mide 8,66 por 43,25 — pesos 3.200 — Edificado — (Venta judicial) — E — Pedro Gatti Consuelo Lorenzo — A — Banco «El Hogar Argentino».

Crámer Nº 2117 — Mide 7,65 por 34,60 — pesos 9.960 — Edificado — (Venta judicial) — E — Carlos E. Romay su sucesión — A — «La Propiedad» Sociedad Anónima».

Entre Ríos Nº 735 — Mide 8,66 por 51,96 — pesos 67.250 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Sucesión Santiago Insaurragaray — A Angel Rosso.

Esperanza Nº 263 — Mide 8,66 por 17,32 — pesos 3.600 — Edificado — E — Gabino Cue — A — Enrique Lynch.

Franklin Nº 1254 — Mide 9,00 por 37.00 — pesos 6 800 — Edificado — E — Leopoldo Paulgazzi — A — Catón Pablo Rocca y Pedro Angel Grassi.

Helguera Nº 966 — Mide 8,66 por 33,774 — pesos 4,100 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Miguel Rojas y Emelina Paulina García Peñaloza — A — Angel Caboara.

Heredia Nº 625 — Mide 8,66 por 15.15 — pesos 3.400 — Edificado — E — Rodolfo Acosta — A — Manuel Ferrando y Milagro García de Ferrando.

Leones Nº 4405 y 4407 esquina Otero Nº 302 — Mide 11,03 por 20,25 — pesos 10.500 — Edificado — E — Emilio Mazzuchelli — A — José Ribighini y Adela Garbarini (Cónyuges).

Lacar Nº 546 — Mide 8,66 9,07 37,84 40,14 — pesos 9.050 — Edificado — E — Juan Roldán — A — Rafael Antonio D'Alessandro.

Lacar — Frente a las calles — (No hay más datos) — lote 6 — manzana 67 — Mide 10,00 10,00 30,90 31,00.

Lacar lote 7 — manzana 67 — Mide 10,00 14,83 42,60 32.00

Lacar y Fernández Enciso — lote 8 — manzana 67 — Mide 7,18 7,17 y 10,20 —(Terreno triangular)

Lacar y Fernández Enciso (frente lote 10 — manzana 67 — Mide 17,10 17,10 11,60 11,60.

Fernández Enciso (frente al lote 11 — manzana 67 — Mide 22,00 22,00 16,32 16,20 — Todo en pesos 21.072,87 — E — Juan Osvaldo Hall — A — Hevbert Michaelsen.

Lavalle Nº 3912 — Mide metros cuadrados 418,85 decímetros cuadrados — pesos 14.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Catalina Bagnino de Rossi — A — Nicolás Farcia.

Melián Nº 3138 — Mide metros cuadrados 306,89 — pesos 2.000 — Edificado — E — José Roque Bagnoli — A — José Faraca y Angela Berlingeri.

O'Higgins Nº 1722 — Mide 8,66 por 28,38 — pesos 19.000 — Edificado — E — Elena Carolina Juana Gaing de Ekmann — A — Arturo Martín Julio Gaing.

11 de Septiembre Nº 1710 — Mide 49.91 por 41,57 — pesos 75.000 — Edificado — E — Gietta F. P. de Hochmrann — A — José Cellario.

Pujol Nº 1479 — Mide 8,66 9,20 23,61 20,48 — pesos 5.000 — Edificado — E — José Balzarini — A — Luis Donzelli y Francisco Cardaci.

Padilla Nº 449 — Mide 8,66 8,67 17.85 18,35 — pesos 5.340 — Edificado —(Venta forzosa) — E — Suc de Juan Manuel Mazariegos — A — José Ramón Aenlle Rico.

Recuero Nº 2833 — Mide 8,66 por 26.59 — pesos 4.450 — Edificado — E — Salvador Saita y otros — A — Pedro González y González.

Timbó Nº 4030 — Mide 8,66 8,65 28,23 28,28 — pesos 1.600 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Luis Montes — A — Ambrosio Herrera.

Segurola entre Monte Dinero y Deseado lote 6 — Mide 9,02 9,95 40,53 36,10 — pesos 3.447,20 — E — Esteban Bovone — A — Luis Pascual Lombardi.

Suárez Nº 1401/1405 esquina Azara — Mide 11,12 10,96 13,85 13,85 — pesos 15.500 — Edificado — E — Pedro Rodriguz Alvarez — A — Antonio Pelle y otras.

Segurola Nº 3562 — Mide 8,65 por 37,85 — $ 5.200—Edificado—E—Victor D. Rondina — A — Marcelo Espeche.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Agustoni» — Sección 1ª — Fracción C — Lote 16 — Parte de la chacra 8 — H 15 — A 43 C 10 — Parte de la chacra 9 — H 16 — A 21 — C 32 — Parte de la chacra 10 — H 16 — A 21 — C 32 — Parte de la chacra 12 — H 15 — A 43 — C 10 — Parte de la chacra 13 — H 16 — A 21 — C 32 — Parte de la chacra 14 — H 15 A 21 C 32 — Todo en pesos 22.521,17 — — E — Bernardo Agustoni — A — Francisco Agurrezabala.

Colonia «Agustoni» — Sección 1ª — Fracción C — Lote 16 — Manzana B — Solar 3 — Mide 1.600 metros cuadrados — pesos 1.500 — E — Bernardo Agustoni — A — Enrique Alonso.

Colonia «Agustoni» — Sección 1ª — Fracción C — Parte del lote 16 — Quintas D y E — H 7 — A 42 — C 67 — pesos 3.342,32 — E — Bernardo Agustoni — A — Sebastián Vázquez.

Sección 2ª — Fracción D — Parte del lote 14 — H 4152 — pesos 568.824 — Con todo lo existente — E — León Paillard y otras — A — «Sociedad» Pardo y Vázquez.

Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 13 — H 195 — A 62 — C 96.

Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 15 — H 195 — A 62 — C 69.

Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 14 — H 195 — A 67 — C 61 — Todo en pesos 98.212,58 — E — María Unzué de Alvear — A — Francisco Ghisio.

Sección 1ª — Fracción B — Parte del lote 7 — H 391 — A 25 — C 38 — pesos 71.990,70 — E — Martha Unzué de Alvear — A — María Eugenia Toulouse.

Sección 1ª — Fracción A — Parte del lote 24 — chacra 11 — H 100 — A 35 — Chacra 12 — H 100.
Chacra 20 — H 100 A 30 — C 3 — Chacra 13 — H 100 — Todo en pesos 51.000 — E — Haraldo Eckell — A — Domingo Francia.

Transmisión por causa de muerte

Cangallo Nº 4359 — Mide 414 metros 29 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 14.000 — Suc. Nicolás Caporale — H — Nicolás Caporale (hijo).
General Soler Nº 4244 — Mide 7,60 6.00 17.90 15.00 — pesos 1 800 — (Terreno baldío).
General Soler Nº 4202 esquina Alvarez — Mide 117 metros 50 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 35.000
Alvarez Nº 1886/88 — Mide 124 metros 915 centímetros cuadrados — Edificado — pesos 15.000 — Suc. Nicolás Caporale — H — Josefina Caporale.
Alvarez Nº 1872 — Mide 8,45 6.00 16.70 16.90 — pesos 15.000
Martínez Castro entre Lobos y Montes — Lote 32 — Manzana 19 — Mide 8.66 8.70 48.38 47.51 — pesos 1.400
Valparaíso esquina Edimburgo — Fracción — Mide 1.275 metros cuadrados — pesos 2.500
General Soler Nº 4220 — Mide 87 metros 305 centímetros cuadrados — Edificado — pesos 9.000

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 36, $ m/n 552.705,77
Territorios por actos entre vivos, fincas 17, $ m/n 317.390,77
Total fincas 53, $ m/n 1.370.096,54
Capital por causa de muerte fincas 8, $ m/n 94.200.
Total general fincas 61, pesos m/n, 1.464.296,54.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 23 de Junio de 1919.

Almagro Nº 1561— Mide: 8.66 por 58.71 — Edificado — pesos 33.500 — E — Juan Ghirlanda — A — José Eduardo Coster.
Bartolomé Mitre Nº 2077/81 — Mide: 15.15 por 60.62 — Edificado — pesos 116.000 — E — Carlos G. Palacios — A — Luis Simonazzi.
Centenera Nº 826 — Mide: 10.00 — 10.49 — 18.96 — 22.13 — Edificado — pesos 7.500 — E — Juan Bautista Izaguirre y otros — A — Francisco Iturroz.
Castañón Nº 879 — Mide: 7.79 — 7.86 — 31.18 — 30.10 — Edificado — pesos 6.400 — E — Isandkevis — A — Concepción Sottelano de Peuachio.
Chiclana Nº 3634 — Mide: 97 metros 86 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 4.950 — E — José Guagliano y otros — A — Carmelo Cangelo y Margarita Pechenino de Cangelo.
Darragueira Nº 2559 — Mide: 17.54 — 17.51 — 51.21 — 50.51 — Edificado — pesos 48.000 — E — Elisa Sofía Kunzler de Halder — A — Miguel Mihanovich.
Deán Funes Nº 846 y 42 — Mide: 8.66 — 8.72 — 22.13 — 21·22 — Edificado — pesos 49.000 — E — Claudio C. Castro — A — Armando Besada.
Dorrego entre Cabrera y Gorriti — Lotes 6, 7 y 8 — Manzana 10 — Mide: 1.553 metros 21 decímetros cuadrados — Cabrera entre Dorrego y Arévalo — Lote 38 — Manz. 10 — Mide: 544 metros 97 decímetros cuadrados — Todo en pesos 23.507.48 — E — Alfredo Fehagüe — A — Enrique Napoleón Wiquel.
Dorrego Nº 2511/15 — Mide: 8.31 — 12.10 — 29.70 — 26.45 — Edificado — pesos 8.000 — E — Serafín Zanassi — A — Andrés Zanassi.
Diamante Nº 322 — Mide: 8.66 por 14.10 — Edificado — pesos 12.000 — E — Angel Desgalzo — A — Pascual Teramo.
Estados Nº 4475 — Mide: 8.66 — 9 59 — 39.09 — 40.22 — Edificado — pesos 5.000 — E — Angel Armana — A — Modesta Rodríguez y Antonio Gianelli.
Freyre Nº 2057—Mide: 16.866 por 30.916 — Edificado — pesos 43.000 — E — Enrique Piccaluga — A — Samuel Madrid Páez.
José Evaristo Uriburu Nº 468 — Mide: 9.82 por 40.223 — Edificado — pesos 57.000 — E — Fortunato Amaro Pereyra y Gayoso y otras — A — Víctor Alvarez Aranguiz.
Los Patos entre Iguazú y Atuel — Lote 11 — Manz. A — Mide: 8.66 por 38.92 — pesos 2.700 — E — Antonio Militello y Emma Regalli de Militello — A — Sociedad «Francia Argentina Sociedad de Curtiembres».
Luján Nº 304/310 y 312 esquina Balcarce 869 — Mide: 14.80 — 14.93 — 22.87 — 22.77 — Edificado — pesos 23.000 — (1/2 indivisa) — E — Randolfo Noris — A — Santiago Guastavino.
Martín García Nº 765 — Mide: 9.62 por 34.82 — Edificado — pesos 1.153.91 — (1/15 avas partes pro-indivisas) — E — Damián Leoncio Espinel — A — Manuela Bavio de Espinel.
Matheu Nº 1820 — Mide: 8.60 — 8.71—11.53—10.03— Edif. —$ 10.000 — E — Ricardo Barros López — A — José Padin.
Moliere entre Bacacay y Larrachaga — Lote 17 — Manz. 7 — Mide: 8.66 — 8.67 — 23.54 por 23.075 — pesos 15.000 — E — «Hosman y Neiman».
Monroe Nº 2714 — Mide: 10.80 — 10 80 — 20.64 — 20.16 — Edificado — pesos 12.900 — E — Julio Dávila — A — Gastón Ponl'Ieux.
Maure Nº 3148 — Mide: 8.66 por 43.58 — Edificado — pesos 10.200 — (Venta forzosa) — E — Salvador Aversa y otros — A — Luis F. C. Orsi.
Malvinas Nº 621 — Mide: 8.66 por 17.32 — Edificado — pesos 5.500 — E — Félix Andrés Garibotti — A — Francisco Spotorno.
Navarro entre Calderón y Cervantes — Lote 3 — Manz. D. — Mide: 8.67 — 8.55 — 17.38 — 18·48 — pesos 1.900 — E — Federico Enrique Jowgeward de Boer — A — Mieczyslaw Kosicki.
Paraná Nos. 356, 358 y 360 — Mide: 17.32 por 30.31 — Edificado — pesos 375.000 — (Venta judicial) — E — Gregorio Ramón Gavier (su sucesión) — A — Florinda Allende de Gavier.
Pedro Goyena Nº 356 al 368 — Mide: 8.66 por 41.56 — Edificado — pesos 27.000 — E — Domingo Massini y Luisa Castañeda de Massini — A — Sabino Despirito.
Provincias Unidas Nº 4740 — Mide: 8.66 — 8.66 — 44.60 — 47·20 — Edificado — pesos 17.000 — (Venta judicial) — E — Mariano Etcheverry — A — «El Hogar Argentino» Banco.
Quesada Nº 5157 — Mide: 8.66 por 43 35 — Edificado — pesos 8.050 — (Venta forzosa) — E — Luis Bedetti — A — Zoraida Pérez de Domínguez.
Rojas Nº 969 — Mide: 7.00 por 24.00 — pesos 6.200 — Edificado — E — La Casa Popular Propia «Sociedad» — A — Victorio Pontino.
Rojas Nº 967 — Mide: 7.00 por 24.00 — Edificado — pesos 6.300 — E — Sociedad La Casa Popular Propia» — A — Blas Florela.
Rivadavia Nº 6650 al 54 — Mide: 7.36 por 58 88 — Edificado — pesos
Rivadavia Nº 6640 al 6644 — Mide: 7 36 por 58.88 — Edificado — pesos 31.500 — E — Diego Meni Battaglia — A — Juan Carlos Buttini, 31.500 — E — Diego Meni Battaglia — A — Juan Carlos Buttini.
Ricardo Gutiérrez entre Campana y Llavallol — Lotes 15 — 16 y 17 — Manz. A. — Mide: 34.74 — 29·76 — 22.01 — 39.98 — pesos 2.000 — (Venta judicial) — E — Luis Monfes — A — Alfredo Franck.
General Soler Nº 3930 — Mide: 9.05 — 10 36 — 31.60 — 36.60 — Edificado — pesos 18.000 — (Venta forzosa) — E — Suc. de Rosalía Molinari de Rossi — A — José Antonio Rotondaro.
San Martín Nº 936 — Mide: 685 metros 47 centímetros cuadrados — Edificado — (división de herencia) — pesos 190 000.
Guayra, Triunvirato, Iberá y Bucarelli — Fracción 3 que es parte de la manzana 13 — Mide: 31.50 — 31.50 — 106.70 — 10.723 — pesos 5.000.
Defensa Nº 389/393 esquina Belgrano 401/419 — Mide: 13.63 por 21.80 — Edificado — pesos 110.000.
Alsina Nº 1541 al 49 — Mide: 15.55 por 60 62 — Edificado — pesos 175.000 — fracción de terreno con frente a Irala, Aristóbulo del Valle y Pinzón — Mide: 71.41 — 33.34 — 57.53 — 86.57 — fracción consta por la manzana limitada por Aristóbulo del Valle, Irala, Pinzón y Garibaldi — Mide: 63.90 — 81.15 — 81.52 — 92·22 — Todo en pesos 165.000.
Sarmiento Nº 529/533 — Mide: 13.64 por 30.31 — Edificado — pesos 325.000 — E — Blanca Bossi de Milberg y Olga Bossi de Fernández — A — Adda Bossi de Iglesias.
Superí Nº 1568 — 17.32 — 17.34 — 30.710 — 31.58 — pesos 54.000 — Edificado — E — Carlos Springer — A — Dr. Erich Hiller.
Sáenz Peña Nº 551 — 7.57 por 60 62 — pesos 60.000 — Edificado — E — Adela Lizza — A — Adolfo Alsina.
Vírgenes Nº 538 — 8.66 por 43.90 — pesos 5.000 — Edificado — E — Juan M. Pizzorno — A — Mercedes García.
Venezuela Nº 925 — 8.66 por 60.62 — pesos 50.000 — Edificado — E — Juana Agripina del Carmen C salins de Casalins — A — José García Oggi.
Vírgenes Nº 538 — 8.66 por 43.90 — pesos 3.300 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Ramón Nieto Moreno — A — Juan M. Pizzorno.
Warnes Nº 65 — 8.66 — 8.00 — 39.53 — 36.04 — pesos 7.000 — Edificado — E — Angela Morando de Arzeno — A — Vicente Rodríguez Garli.
Zabala Nº 2440 — 8.66 — 8.66 — 38.18 — 38.20 — pesos 40.000 — Edificado — E — Justa Gorgonia Soberón Ruiz de García — A — Domingo Torterolo.
Zamudio Nº 1976 — 8.66 por 25.35 — pesos 3.700 — Edificado — E — Eloy y Emilio Díaz — A — José Solé Codina.

Transmisión por muerte

Colombres Nº 789/793 — 7.794 por 16.62 — pesos 10.000 — Edificado.
Catot Nº 1763 — 7.79 por 27.71 — pesos 13.000 — Edificado — Suc. Juan Cassou — A — María Andrieu de Cassou.
Rivadavia Nº 5433 — 8.66 por 43.30 — pesos 12 500 — Edificado — Suc. Josefa Fernández de Repetto — A — Luis Repetto y Fernández y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 48, pesos 2.194.511,39 moneda nacional.
Capital por causa de muerte, fincas 3, pesos 35.500.00 moneda nacional.
Total: fincas 51, pesos 2.230.011,39 moneda nacional.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiese resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibídem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 p. m. en su local, Sarmiento 643,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4773-v-23 julio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 y 30 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Para aceptar las renuncias presentadas por algunos Directores.

2º Nombramiento de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4774-v-23 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndico titular y Suplente, cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Segunda Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 25 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño, Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario—Buenos Aires, Julio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — El Secretario.

E. 17 julio Nº 5112-v-25 julio.

Asociación «Propietarios de Carros de la Capital»
Convocatoria
Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se invita a los señores asociados, a asamblea general ordinaria, para el Domingo 27 del corriente a las 3 p.m., en el local social calle Vnezuela Nº 1749, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1918.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio de 1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919.

3º Reintegración de la Comisión Directiva, nombrando a Asamblea seis miembros titulares por dos años uno por un año, cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4º Nombramiento de delegados ante la Asociación del Trabajo.

5º Designación de dos consocios para que firmen el acta de la presente Asamblea.— Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — José Iriarte, presidente.

E. 17 Julio 5132 -v- 19 Julio

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia «Territorio del Chubut» Solares A. B. C. y D. manzana 86 compuesto de 10.000 metros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo.

El SABADO 26 de Julio a las 4 de la tarde, en nuestro hall.

Base 2.666,66 pesos.

Orden del señor Juez Federal, doctor Escobar, secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote.

Seña 8 por ciento. Comisión 2 por ciento.—Informes Maipú 30. U. T. 3089 Avenida Soliciten prospectos. — Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, doctor C. R. Attwell Ocantos. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 17 julio Nº 5129-v-28 julio.

Asociación de Criadores
Asamblea—Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Asociación de Criadores, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 del corriente a las 6 p.m., en su local calle Tucumán 560, a objeto de dar cuenta de la marcha de la asociación y nombrar sus autoridades.

Se hace notar que la asamblea se considera en quórum con el número de asociados presentes a la hora de la citación, por ser ésta la segunda convocatoria. — El Oficial Mayor.

E. 17 julio 5133-v-21 julio.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Cosmopolita Musical y de S. M.
«Unión de la Boca»

Buenos Aires, Julio de 1919.

Estimado consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto, se invita a Vd., a la Asamblea general ordinaria del primer semestre de 1919, que se celebrará el Lunes 21 de Julio del corriente a las 8 p/m. debiéndose tratar la siguiente,

Orden del día:

1.—Balance semestral.

2.—Autorización para aumentar la cuota mensual.

3.—Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Tratándose de asuntos de suma importancia se le ruega no faltar.

Saluda a Vd. atentamente.—Sebastián Cichero, Presidente.—Alberto Guetta, Secretario.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en 2ª convocatoria a las 9 p. m., del mismo día con cualquier número de socios presentes.—Agustín Canevaro, Gerente.

E-16 julio 5074-v-18 julio.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción «Unione Meridionale»
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los Señores Socios que el día Sábado diez y nueve del corriente mes, de Julio a las ocho pasado meridiano, tendrá lugar, en única convocatoria, la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.—Modificación de los artículos 22 y 24 del Estatuto Social.

2.—Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Terminada la asamblea extraordinaria se efectuará la ordinaria del segundo trimestre de 1919, en única convocatoria, para discutir la siguiente,

Orden del día:

1.—Lectura del acta anterior.

2.—Relación del Señor Presidente.

3.—Cuentas del segundo trimestre de 1919.

4.—Elecciones supletivas.

5.—Propuestas nuevas.

6.—Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.—Buenos Aires, Julio 15 de 1919.—El secretario.

E-16 julio 5071-v-18 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (primer piso) a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.

2º) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3º Asunto Abogado.

4º Admisión de cheques por mercaderías.

5º Informes varios.

6º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4980—v- 31 julio

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E. 15 julio—5003—v 1º agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratár la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.

3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

No habiendo inscripto suficiente número de acciones para poder celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 31 de Julio corrientes a las 4 p/m, en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas que aún no lo hayan hecho, depositen sus acciones o resguardos en las cajas de la Sociedad hasta el Martes 29 del corriente. — J. Rego Ruiz, Secretario.

E 15 julio 5022 v-25 julio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8 y 30 p/m, en el local social, Florida 310, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2º Elección de nueve vocales para el período 1919-1921 en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Carlos Macchi, Julián de la Cal, Vicente di Napoli Vita, Dr. Nicolás Luzio, Víctor Juan Guillot, Pedro Colombo, Félix Lima y Miguel Mastrogianni, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3º Elección de los Miembros del Tribunal de Honor para el período 1919-1922 en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Pedro A. Colombo, H. Castro Videla, A. González Oliver y Alfredo L. Palacios.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1919-1920, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, José R. Lence, José Merlo y Alberto Salís.

5º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Horacio Castro Videla, Presidente. — Enrique Villarreal, Secretario.

E 15 julio 5034 -v-25 julio.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente Julio, a las 2 y 30 p.m., en el salón bajo de la «Asociación Patriótica Española»: Bernardo de Irigoyen Nº 672/74, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Resolución a tomar sobre las «Operaciones Quirúrgicas».

3º Reconsideración de los 32 artículos reformados en los Estatutos, y que fueron aprobados en la Asamblea del 8 de Noviembre de 1918.

4º Informe administrativo. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (artículo 79 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 14 julio 4925-v-21 julio.

Sociedad de Socorros Mutuos
«Olimpo Argentino»
Patricios 218

El día 17 del mes en curso a las 8 y 30 p.m., en el local de nuestra Sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación del Balance 2º Trimestre. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Presidente.

E. 14 julio 4924-v-17 julio.

Guebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre N° 531, altos,

Orden del día:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3° Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista N° 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea generl ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bourdin, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4° Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

«Hijos del Trabajo»
San Antonio 814

Se invita a Asamblea General Ordinaria anual, a los señores socios de la Sociedad Masónica Logia «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 23 de Julio a las 8 y 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1919.

2° Elección del nuevo Consejo, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto — Buenos Aires, Julio de 1919. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 12 julio —4903—v- 17 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4900-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

Club de Canto Germania
Gesangverein Germania
Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar en el local social de este Club, Alsina 2513 el día Sábado, 19 de Julio de 1919 a las 9 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1919.

2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega;

3) Elecciones: a) Presidente; b) Tesorero; c) Guarda Bolos; d) 2 comisión electora; e) 4 suplentes; f) Síndico; g) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta;

4) Mociones libres.

Se ruega puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Julio Giese, Secretario.

E. 12 julio 4913-v-19 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16° Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2° Reparto de utilidades.

3° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fué suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio N° 4908 -v-26 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1° Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2° Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio.

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.

2° Designación de tres Directores suplentes.

3° Elección de Síndicos titular y suplente.

4° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Posse, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano

(Reconquista y Plaza de Mayo).

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse.

2° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919 — El Secretario.

E 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2° Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3° Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4° Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-28 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Reforma de los Estatutos.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas, Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2º. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3º. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fín de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y liquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 18 del corriente mes, a las 3 p. m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Gerente.

E-10 julio 4.845-v-18 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario,

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industrial Nacional de Cerámica

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente, 2

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

The American Quebracho Company S. A.

Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1919, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares, y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florina 171, Galería General Güemes esc. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 10 julio 4849-v-23 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

Cangallo Nº 328

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D, Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666

Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación
(Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 258
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 258 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervecera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Almacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración de Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maison L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mos, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Reformas a los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva. El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4818 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista Nº 37, Escritorio 46 a fín de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1919. — Martín Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la noveno Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fín de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un día de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes
(Sociedad Anónima)
Perú 155 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el ddía 28 del corrienté a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; un síndico y su suplente.

3º Distribución y destino de utilidades.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Banco Argentino Uruguayo
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que deberán celebrarse el día Sábado 23 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m. y 3 1/2 p. m., respectivamente, en su local de la calle Reconquista Nº 138/46, y de acuerdo con las siguientes,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1º Presentación y lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2º Elección de Directores, Síndicos y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a estas Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-4 julio 4757-v-23 julio.

Pampa Film
Sociedad Anónima, Cangallo 827

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria (en segunda) para el 23 de Julio a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del directorio síndico y suplente.

La asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la dirección general. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Gerente,

E. 4 julio 4792-v-23 julio.

La Agrícola
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio

La Hidro Eléctrica del Sud
(Sociedad Anónima)

El Directorio de esta Sociedad tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Lunes 21 de Julio de 1919, a las 2 de la tarde en el local social Victoria 788, escritorio 28, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance demostrativo del estado de cuentas e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt Malanca y Antolín Beraza que por sorteo han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

1º julio — 4622 -v-19 julio.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1919 a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. Rossi y Américo Corini, que terminan su mandato anual.

2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Larracchea hijo e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local social. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1919. — El Director General.

E 1º julio — 4621 -v-19 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo. Vicepresidente. — Dr. Ernesto Bullín. Secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-18 julio

Corporación de Fomento Sudamericano
(South-American Development Corporation)
Reconquista 46
Buenos Aires

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del balance y memoria.

2 Disolución de la Corporación.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 4 p.m., en la casa Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente orden del día. — El secretario.

E 23 junio — 4579 -v-17 julio.

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1919 a las 9 a.m., en el

local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Vicepresidente, un vocal, el secretario tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la Sociedad, efectuados por el nuevo directorio durante el primer semestre. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca en Allen F. C. S.: Gustavo Jasinski. — Moreno 1316.

E 28 junio — 4531 -v-17 julio

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — -v-15 agosto.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria, que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar los días 17 de Julio al 28 del mismo, a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes de fecha 14 de Abril de 1919 y que comprenden las modificaciones de los artículos 39, 66, 74 y 89 y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 25 junio 4474 -v-18 julio.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.
e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4100 -v-29 julio

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p.m en su local de la calle Rodríguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario

E Junio 18—4343-v-julio 22.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 643-Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado, subscripto e integrado. ..... $ m/n 5.250.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol y Obraje General Capdevila	6035357 22
Establecimiento Puerto Max.	1533138 18
» » María..	427221 11
Mercaderías compradas para los establecimientos......	182137 20
Caja y Bancos.......	4730 34
Gastos generales e intereses.	24184 56
Acciones en depósito.......	70000 —
Dividendos provisorios......	417924 —
Cuentas varias.............	2951 16
	8697643 77

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 105.000 acciones, subscripto e integrado	5250000 —
Fondo de reserva.........	390384 42
Ganancias y pérdidas.......	2028964 20
Acciones depositadas por el directorio.............	70000 —
Extracto de quebracho......	154196 77
Descuentos................	8610 28
Cuentas corrientes.........	647503 35
Facturas a pagar...........	140949 31
Letras a pagar.............	6670 44
Dividendos.............. ...	360 —
	8697643 77

Juan Oscamou, presidente.—Pablo Beguel gerente.— Rufino Hernández (h), secretario.—Juan V. Valencio, contador. — Vo. Bo Bernardo Etchehoun, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe

E. 15 julio — 4982-v- 17 julio

AMÉRICA

Dirección General, San Martín 473,5

Compañía Argentina de Seguros contra incendio, fluviales y marítimos

Autorizada por Superiores Decretos de 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado ..... $ 2.000 000 —
» subscripto....... » 1.000 000 —
» realizado........ » 550.000 —
Acciones liberadas....... » 50.000 —

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1919, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio de 1919/20.

DEBE		$ m/n
Acciones:		
A emitir 9500 acciones....		950000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la 1a. serie..		450000 —
Caja:		
En efectivo..............		163 93
Bancos:		
En cuentas corrientes......		72109 91
Propiedades:		
Carlos Calvo 838/46......		346549 60
Títulos:		
Importe de esta cuenta...		557425 —
Menaje y útiles:		
Su importe..............		1199 13
Premios:		
A cobrar................		13586 14
Varios deudores.		
Por saldos..............		4933 81
Colocaciones:		
Importe de esta cuenta....		1000 —
Cuentas de orden:		
Su importe........		7300 —
Cuentas de explotación:		
Por saldos..............		78216 41
		2432483 93
HABER		**$ m/n**
Capital:		
Por el autorizado.........		2000000 —
Fondo general de reserva....	104650 —	
Reserva extraordinaria.....	130000 —	
Reserva de riesgos en curso.	83409 33	
Reserva de siniestros......	18000 —	336059 33
Varios acreedores:		
Por saldos...............		22574 34
Cuenta de orden.		
Su importe........		7300 —
Cuenta de explotación:		
Por saldos...............		111897 16
Saldo del ejercicio anterior		4653 10
		2482483 93

Buenos Aires, Mayo 31 de 1919

T. Ambrosetti, presidente del consejo. — Enrique Schindler, director general. — R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5039 v-17 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital autorizado..... $ m/n 1000.000 —
» subscripto ..... » » 692.900 —
» realizado....... » » 485.030 —
En 6929 acciones, Series A, B, C y D

Balance Trimestral de «La Rural de Buenos Aires» al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	307100 —
Accionistas	207870 —
Fondos disponibles.........	557657 26
Varias cuentas........... ..	771183 86
	1843811 12

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva	55231 16
Reservas garantía de cobranza....	25000 —
Dividendos asegurados, ejercicios anteriores	26278 64
Varias cuentas	737301 32
	1843811 12

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, gerente.— Julio Wildberger, contador. —Federico Grobly, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 15 julio.— 5005-v-17 julio.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital subscripto y realizado: $ 1.000.000 en 600 Acciones Serie A. — 600 Serie B. 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance de Saldos del cuarto trimestre cerrado el 31 Mayo de 1919.

DEBE	$ m/n
Fracciones de acciones	7500 —
Banco Holandés............	212575 34
Caja	42053 74
Banco Británico.	1417 38
Banco Español, Cta. plazo fijo........	301879 01
Muebles y útiles	5975 49
Acciones...	500000 —
Acciones en garantía	55000 —
Banco Español, cta, cte ...	7376 21
» » Rosario......	94 79
Títulos y valores..........	408 10
Hipotecas y préstamos......	195480 03
Documentos y créditos pendientes	43313 77
Nuevo Banco Italiano.......	48762 71
Impresos y propaganda.. .	13666 21
Sueldos..............	49784 —
Patentes y derechos granizo.	4987 52
Gastos de viaje e inspección	2771 68
Banco de la Nación....... .	1513 32
Gastos generales..........	17994 49
Gastos, impresos y propaganda incendio........... .	5719 16
Liquidación siniestros incendio	490 89
Comisiones y participaciones	119301 75
Banco Argentino Uruguayo..	154312 50
Letras a cobrar...	106770 90
Banco Español, cta. gerencia	2151 55
Banco de la Provincia de Bs. As...........	69169 52
Varias ctas. deudoras......	364916 86
	2335386 92

HABER	$ m/n
Cuenta nueva........... . .	15904 20
Acreedores varios	356 66
Dividendo año 1918.......	550 —
Fondo de reserva.....	100000 —
Capital	1500000 —
Acciones en depósito.......	55000 —
Reaseguros incendio........	824 27
Varias cuentas acreedoras...	662751 79
	2335386 92

Miguel Camoyrano, presidente.— Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico.— Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5033-v-17 julio

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina Nº 2374.

Autorizada: 27 de Noviembre de 1899 y Marzo 18 de 1918.

Capital autorizado.... .... $ m/n 5 000.000 —

» subscripto y realizado..................... » » 4.000.000 —

Balance mensual de saldos al 5 de Junio de 1919.

	$ o/s		$ c/l	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires:				
Frigorífico y anexo Mercado.	2154199 52		8218 34	
Instalación Eléctrica...........	10462 20			
A. Rüffer & hijos, Londres....	38665 83			
Muebles y útiles....			17247 59	
Material eléctrico.............			2187 32	
Combustible................			15000 —	
Deudores.........			229147 67	
Caja y Bancos...............			135117 83	
Kenig Brothers, Londres.......			8 13	
Letras a cobrar...............			691 35	
Gastos generales, frigorífico y anexo mercado...	346 68		294087 80	
Intereses y cambio...........		3623 26	4326 39	
Depósito Alsina 2349/51.......			2396 20	
Refacciones mercado.........			1505 65	
Instalación Eléctrica, cta. esp..			212 52	
Locatarios cuenta especial.....			11 —	
Depósito en caución..			284 10	
Conversiones......		2003323 51	4552954 56	
Capital subscripto y realizado..				4000000 —
Bancos....................				28298 56
Fondo de reserva.............				157686 65
Fondo de previsión.......				127008 25
Ganancias y pérdidas.				43931 66
Letras a pagar......... ...				50000 —
Acreedores......				53000 —
Entradas mercado, frigorífico y anexo mercado............				783235 55
Caballeriza Alberti y Matheu...				2637 97
Depósito en garantía...... ...				625 20
Títulos...................				16972 61
Obligaciones hipotecarias: (Debentures 6 %)...........		188496 —		
Servicio de debentures....		14430 66		
Intereses de debentures...... .	6199 20			
	2209873 43	2209873 43	5263396 45	5263396 45

José A. Sanguinetti, presidente.—David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 17 julio — 5127-v-17 julio.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.................. $ 10.000.000 - m/n

» subscripto.................. » 6.306.000 — »

» realizado.................. » 6.306 000 — »

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones......................................		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913 -	443700 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías y redes......		11846627 69
Títulos y acciones..		4107477 17
Medidores, útiles y enseres..............		475699 48
Caja y Bancos		88464 08
Acciones (Directorio)		55000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Varias cuentas..................................		4848806 84
Conversión......................................	3484700 —	
	4181400 —	25116075 26
HABER		
Capital......................................		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913.	2448500 —	
» 6 » » 1914..............................	1479900 —	
Directorio (Acciones)......		55000 —
Títulos recibidos en garantía.........................	253000 —	
Fondo de reserva..................................		579291 77
» » amortización, depreciación y reservas.........		1076928 49
» » amortizaciones especiales.....................		9140 —
» » previsión		100000 —
» » seguro..		200000 —
» » trabajo		40000 —
Ganancias y pérdidas................................		46227 90
Deuda consolidada..................................		250000 —
Varias cuentas....................		4839714 44
Conversión.........................		7919772 66
	4181400	25116075 26

M. Herlitzka, presidente interino. — J. Mitchell de las Carreras, director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 17 julio — 5114 v 14 julio

La Casa Popular Propia.—SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	Capital.....	400000 —
Gastos de instalación.......	100 —	Presidencia....	179 36
Banco de la Nación.........	62 58	Utilidad para 1919..........	675 —
Impuestos municipales......	18 —	Arquitecto	544 81
Depósitos judiciales........	763 48	Dividendo...............	210263 —
Deudores s/ hipoteca.......	71581 16	Fondo degarantía	75500 —
Utiles, libros e impresos....	50 —	Hipotecas a pagar en caución	27634 24
Acciones	900 —	Depósitos para gastos de escritura............	900 —
Muebles y útiles...........	1500 —	Intereses a liquidar.........	44242 81
Obras Sanitarias...........	1032 —	Alquileres a cobrar.........	21683 —
Hipotecas a cobrar.........	7290 —	Redescuentos............	48030 —
Títulos de acciones c/, caución................	20200 —	Directorio c/ depósito......	14300 —
Banco Británico...........	60 73	Directorio	634 15
Acciones (Serie C.).........	50000 —	Gastos judiciales a pagar...	2079 10
Gastos de escrituración.....	112 16	Derecho de transmición.....	100 —
Refacciones	385 28	Fondo de reserva..........	16869 17
Gastos generales...........	8358 07	Socios activos c/ depósito..	5900 —
Obligaciones...............	16700 —	Impuesto Territorial	481 35
Caja....................	2551 31	Servicio de agua..........	5269 —
Alquirentes de terrenos......	25015 39	Intereses por obligaciones..	4759 73
Intereses s/ propiedades.....	1821 20	Intereses a acciones fundadoras	3972 —
Tanque y motor Nº 1......	75 —	Alquileres	3797 80
Socios activos.............	168296 01	Intereses y descuentos.... ..	4677 47
Bienes raíces...........	452609 74	Obligaciones de capital....	67700 —
Cuentas corrientes..........	80153 94		
Acciones recibidas en pago..	47179 —		
Gastos Judiciales..........	888 50		
Alumbrado, agua y barrido..	368 60		
Obligaciones a cobrar.	1819 85		
	960191 99		960191 99

	$ m/n
Capital autorizado..........	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	350000 —
Menos 9 acciones caducadas	900 —
Capital cobrado............	349100 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual..............	200000 —
Obligaciones subscriptas.....	183300 —
» retiradas 1323	132300 —
Importe cobrado............	51000 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones..............	349100 —
Más el dividendo acumulado a las acciones..........	210263 —
	559363 —
Importe correspondiente a las obligaciones, cobrado.....	51000 —
	51000 —

Martín E. Quadri, presidente.—Estanislao Bozzi, director general.—Luis C. Capurro secretario.—E. Tognini, tesorero.—José Garrote, contador.— Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 julio. — 5131-v-17 julio

Establecimientos Mestre y Blatgé

(SOCIEDAD ANONIMA)

País de origen: Francia

Sede en París - Avenue de la Grande Armée 46

Capital......... Francos 5.000.000 —

Sucursal de Buenos Aires - Calle Santa Fe 1072

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Octubre de 1913.

Balance Anual al 31 de Octubre de 1918

Operaciones exclusivas de esta Sucursa

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías...................	1335112 41
Inmuebles....................	209797 31
Deudores Varios............	249953 77
Caja y Bancos...............	22368 52
Títulos y Acciones..........	4700 —
Letras a Cobrar...............	13761 62
Cuentas en Suspenso y Adelantos.....................	5641 49
Muebles e Instalaciones.....	4 —
	1841339 12

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz..................	519334 11
Acreedores Varios..........	349351 73
Letras a Pagar............	265827 67
Reservas..................	706825 61
	1841339 12

p. p. Establecimientos Mestre y Blatgé Sociedad Anónima

C. Goffre. — M. Laigües.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 17 julio — 5126-v-17 julio

La Casa Popular Propia Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional día 23 de Abril de 1905

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de accionistas celebrada el día 26 de Abril de 1919

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles		1500 —
Bienes raíces		452609 74
Utiles, libros e impresos		50 —
Gastos de instalación		100 —
Acciones Cooperativa Telefónica		300 —
Banco de la Nación		62 58
» Británico		4149 98
Acciones		900 —
Obras Sanitarias		1032 —
Acciones recibidas en pago		46500 —
Hipotecas a cobrar		7290 —
Títulos de acciones c/ caución		20800 —
Adquirentes de terrenos		26581 94
Socios activos		206192 89
Obligaciones a cobrar		1627 45
Acciones (serie C.)		50000 —
Obligaciones		17700 —
Deudores s/. hipoteca		35553 39
Caja		1234 47
Gastos de escrituración		286 83
Tanque y motor nº 1		75 —
Seguro contra incendio		67 30
Impuestos municipales		18 —
Depósitos judiciales		763 48
Cuentas corrientes		139235 43
		1014630 48
HABER		
Utilidad para 1919		675 —
Capital		400000 —
Dividendo 1907	61425 —	
» 1908	27430 —	
» 1909	14560 —	
» 1910	29350 —	
» 1911	47488 —	
» 1912	30010 —	210263 —
Hipotecas a pagar (en caución)		27634 24
Depósitos para gastos de escritura		900 —
Alquileres a cobrar		21683 —
Directorio c/. depósito		14300 —
Socios activos c/. depósito		6500 —
Obligaciones de capital		73200 —
Fondo de garantía		75500 —
» » reserva		16869 17
Intereses por obligaciones		7523 78
» a acciones fundadoras		4986 —
Alquileres a pagar		200 —
Impuestos a pagar		222 35
Gastos judiciales a pagar		2079 10
Redescuentos 1907	6726 —	
» 1908	3465 —	
» 1909	5602 —	
» 1910	8666 —	
» 1911	5568 —	
» 1912	18003	48030 —
Arquitecto		544 81
Directorio		634 15
Presidencia		179 36
Intereses a liquidar		44242 81
Servicio de agua		4624 —
Impuesto territorial		455 —
Cuentas corrientes		53384 71
		1014630 48

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER		$ m/n	$ m/n
Utilidad para 1918		2087 48	
Intereses a liquidar		8183 12	
Redescuentos 1907	108 —		
» 1908	151 —		
» 1910	4508 —		
» 1911	9950 —		
» 1912	630 —	15347 —	
Derechos de transmisión		114 —	
Alquileres		11041 21	
Servicio de agua		2111 32	
Impuesto territorial		831 23	
Intereses y descuentos		2504 72	42220 08
DEBE			
Gastos de instalación		100 —	
Utiles, libros e impresos		8 90	
Gastos judiciales		5130 20	
Muebles y útiles		200 —	
Refacciones		1060 79	
Gastos generales		22602 90	
Intereses s/. propiedades		3818 60	
Accionistas		260 —	
Tenedores de obligaciones c/. capital		50 —	33231 39
Utilidad neta			8988 69
Menos intereses a acciones fundadoras		2910 —	
Fondo de reserva		607 69	
Pasado a fondo de garantía		4796 —	8313 69
Utilidad que pasa al año de 1919			675 —

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50.000 m/n c/. serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	350000 —
Menos 9 acciones caducadas	900 —
Capital cobrado	349100 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2.000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Obligaciones subscriptas	182300 —
» retiradas	126800 —
Importe cobrado	55500 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	349100 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	210263 —
	559363 —
Importe correspondiente a las obligaciones, cobrado	55500 —

Martín E. Quadri, presidente. — E. Bozzi, director general. — S. Gullo, secretario. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo B. Pacheco, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 junio — 5130-v-17 julio.

MITRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES EN LIQUIDACION

Calle San Martín 362

Su estado al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	47310 —
Caja, bancos y agentes	68975 40
Gastos generales, organización, etc	41648 76
Siniestros	8851 57
Deudores varios	26129 42
Ganancias y pérdidas	63472 70
	1056387 85

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios	51043 33
Cuentas varias	434 57
Intereses y descuentos	4909 95
	1056387 85

Gustavo Monti

p. Comisión Liquidadora

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 Julio — 5128-v-17 Julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase nuevamente a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 4 p.m., para la enajenación de 48.801 bolsas usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 55402-A-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

v-21 Julio.

Llámase a licitación para la provisión de 460.000 litros de kerosene con destino al alumbrado público durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 23 de Julio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 pasado meridiano y los sábados de 9,30 a 11 ante meridiano. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de 4.000 toneladas de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano para la provisión de arena, cal viva de Córdoba, caños de barro y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Avelino Díaz de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa — Sarmiento 961 — donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario general.

v-23 julio.

Llámase a licitación para la enajenación de estiércol, proveniente de los corralones: Norte, Laprida, Sud, Garay, el de la Sección transportes y talleres de niveles y calzadas, Flores, Belgrano y Brandzen y el que se levanta en la vía pública y en casas particulares los carros del servicio de limpieza, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, de 12.30 a 4.30 p. m., todos los días hábiles y los Sábados de 9.30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 1.500 metros cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de1919.—El contador.

v-26 julio

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de leña de algarrobo oreado, destinado a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 18 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Interino.

-v. 18 julio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 2 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo.

Fondo amortizante: — Ley Nº 8121; Crédito Argentino 1911, pesos moneda legal, 333.450.

Ley Nº 10223. — Crédito Argentino Interno a oro, 1917 pesos oro sellado 83.040.

Ley Nº 3474. — Empréstito Teatro Colón, pesos moneda legal 53.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario:

v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de ocho casillas de madera desmontables de un aula, con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del C. E. 16º, reservandose el Consejo la facultad de tomar otras ocho casillas antes del 1º de Marzo de 1920, de conformidad con el plano, presupuesto y base de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura, que consultarán los interesados en la citada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario General.

-v-17 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 3.30 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Agosto de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone», de primera.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
350 kilogramos arroz (Glacé).
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras, de primera del año.
20 kilos achicoria de primera.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama, de primera.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de grigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz pisado blanco.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya (Flor de Lys).

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» de primera, tostado, (grano).
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado, de primera.

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca y despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas, leña de espinillo, largas y gruesas.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra vurdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates,
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas fruta de estación de primera calidad.

Mensualmente:

2 litros de alquitrán (licor de).
3 litros alcohol.
1 kilogramo algodón.
3 litros aceite de castor.
2 litros aceite de almendras.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato.
50 gramos cáscaras sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína benzoato.
2 litros glicerina pura.
12 frascos gotas «Livoniennes».
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
6 frascos jarabe «Famel».
2 cajas pectoral para la tos (doctor Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «Mónac» Nos. 1 y 2.
12 frascos solución «Pautauberge».
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote y buena clase.
2.000 kilogramos batatas grandes, buena clase.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — La Dirección.

-v-17 julio.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Agosto de los artículos que más abajo se consignan:

Carne

11790 kilos de carne de vaca de 1ª., libre de garrones y cogote.

Mercado

7612 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
6860 kilos de verdura fresca, surtida.
1333 docenas de frutas frescas de estación, a saber: naranjas, bananas, mandarinas y manzanas.

Lechería

8182 litros de leche, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
86 y 1/2 kilos de manteca fresca.

Almacén

35 kilos aceite oliva «Ottone», Bocanegra u otra marca puro de oliva.
140 kilos aceite de oliva de primera
100 kilos aceite de oliva de segunda.
1117 kilos arroz «Bremen»,
30 kilos arroz glacé.
310 kilos arvejas secas enteras.
57 y 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones.
470 kilos azúcar tucumana de primera
650 kilos azúcar tucumana de segunda.
40 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos conserva de tomate.
335 kilos de garbanzos de primera.
451 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
720 gramos hongos secos de primera.
20 kilos lentejas.
44 kilos pimentón de primera.
315 kilos porotos tapes.
8 kilos queso Goya de rayar.
755 kilos sal gruesa.
22 kilos sal fina.
6 y 1/2 kilos te Nº 500.
72 kilos tocino de primera.
65 litros de vinagre de vino.
325 kilos yerba «Flor de Lis».
1140 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

250 kilos sémola de primera.
25 kilos fariña.
55 kilos trigo pisado.
60 kilos maíz pisado.
30 kilos harina de maíz.
50 kilos harina de trigo de 2ª.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
400 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas arpillera usada.
14 docenas trapos de piso:
1 docena escobillones piazabal con cabo.
3 docenas zuecos para baldeo plantilla madera.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Belge.
1 plumero buena clase.
1 lata cera nogal para piso.
2 pavas de hierro batido, de cinco y ocho litros.
2 espumaderas de hierro batido, grandes.
2 jarras enlozadas de 3 litros.
2 jarras enlozadas de 4 litros.
5 litros aceite de máquina «Movilìol», grueso.
60 litros acaroina,
1 kilo ácido muriático.
1 cajón aceite de lino cocido.
1 cajón aguarrás «Prat».
5 kilos clavos de 0,050 mm.
5 kilos clavos de 0,04 mm.
5 kilos cola francesa.
6 candados «Yale» Nº 870 con argolla de acero.
1 docena llaves en bruto para candados «Yale».
6 mechas del 7 al 12 norteamericanas para taladros.
3 fierros para cepillos de 0,044 mm.
1 docena lápices para carpintero «Cañón».
1 paquete tornillos Nº 12 de 0,076 mm., cabeza chata para madera.
6 brochas para peluqueros.
3 cepillos para secar el cabello.
6 peines de asta.
6 tazas para jabón (metal).

Café

34 kilos café en grano tostado mezcla de primera.
60 kilos café brazil de primera molido.
130 kilos café brazil de 2ª, molido.
108 kilos café brazil primera en grano.

Librería

13 cajas broches Nos. 0 al 3.
1 cinta para máquina «Underwood» de copiar.
2 resmas papel oficio de 46 x 72.
4 resmas papel oficio rayado.
4 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
4 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516.
3 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.
25 hojas papel secante gris tamaño grande.
200 sobres blancos de oficio.
225 sobres comerciales para cartas.
2 gomas circulares.
2 gomas de pan.
6 lápices Faber.
1 frasco tinta para sellos.

Materiales de escobería

162 atados paja de guinea de primera.
49 hovillos de hilo Nº 3-10.
872 palos pino brasil.
25 y 1/2 kilos alambre Nº 19.
2 y 3/4 kilos azufre.
2 kilos clavos de 0,025 mm.
24.900 kilos trevia de primera.
3.150 kilos alambre Nº 23.
1/2 kilo clavos Nº 7.114.
39 docenas maderas preparadas para cepillos Nº 3.
3 docenas tapas para cepillos Nº 3.

Combustibles

26.500 kilos de leña hachada, quebracho colorado.

25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

Materiales de electricidad

70 lámparas 16 bujías 220 w. filamento metálico «Philips».
50 lámparas 32 bujías 220 w filamento metálico «Philips.
10 lámparas 100 bujías 120 w. filamento metálico «Philips», 1/2 w.
10 lámparas 100 bujías 220 w. filamento metálico «Philips», 1/2 w.
100 metros de cordón flexible bipolar, de 0,001 mm., 500 w.
6 portalámparas sin llave «Edison».
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 teléfonos con bobinas de inducción N.º 24704 «Berliner».

Materiales de construcción

15 tablas pino paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
2 depósitos de w. c., con descarga «Champión».

Farmacia

2 litros aceite bacalao blanco.
2 litros aceite ricino.
1 litro aceite sésamo.
2 kilos ácido bórico en polvo.
100 gramos ácido pícrico.
30 gramos adrealina solución al 1 o/oo.
1 litro agua oxigenada.
1 docena alfileres de gancho.
15 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
50 cajas de cartón surtidas.
100 cajas viruta surtidas.
2 kilos carbonato de sal comercial.
250 citrato hierro amoniacal.
100 gramos cloral hidrato.
100 corchos surtidos.
100 gramos creosota vegetal.
5 litros esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto flúido poligala.
500 gramos formol.
24 frascos vacíos para despacho de 60 gramos.
36 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.
48 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.
5 piezas género para vendas.
1 litro glicerina.
1 kilo goma en polvo.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
3 kilos magnesia calcinada
10 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos pomada mercurial doble.
3 cajas de sellos N.º 1.
1 caja de sellos N.º 2,
250 gramos subnitrato bismuto.
2 kilos talco de venecia.
5 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todo los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Prisión Nacional, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-17 julio

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de primera libre de garrones y cogote.

Mercado

1.500 kilos de verdura fresca surtida.
300 docenas de fruta de estación.
1.200 kilos de papas harinosas libre de brotes y marchitas.

Leche

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Pan

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Almacén

60 kilos de porotos de manteca.
30 kilos de porotos caballeros.
30 kilos de arvejas secas.
60 kilos de lentejas.
60 kilos de harina de maíz.
30 kilos de trigo pelado.
60 kilos de maíz pisado.
60 kilos de arroz Carolina de segunda.
20 kilos de arroz Carolina de primera.
60 kilos de garbanzos.
60 kilos de sémola.
70 kilos de harina de trigo 000.
30 kilos de yerba «Flor de Lys».
50 kilos de café Brasil segunda molido.
15 kilos de café Caracolillo de primera.
20 kilos de aceite «Bau» o similar.
20 kilos de aceite de Oliva de primera.
20 kilos de aceite de Oliva de segunda.
300 kilos de azúcar abrillantada.
25 kilos de azúcar R. A. en terrenos.
20 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
4 kilos de tocino fresco.
30 kilos de grasa de vaca.
1 lata de kerosene.
500 gramos de ají picado.
500 gramos de canela molida.
500 gramos de pimenta molida.
12 tubitos de vainilla.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de conserva de tomate.
30 kilos de jabón amarillo.
30 litros de vinagre de vino.
10 litros de aguardiente de quemar.
50 docenas de huevos frescos de gallina.

Farmacia

1 pinza para extraer muelas.
2 kilos de glicerina pura.
2 kilos de papel para despacho.
250 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 250 gramos.
25 gramos de piramidón «Patente».
100 gramos de alcoholatura raíz acónito.
10 gramos de diodina «Merk».
10 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de aceite de ricino.
50 gramos de resorcina.
3 docenas de vendas Cambray 10 por 5.
4 docenas de vendas Cambray 5 por 5.
8 metros de tejido impermeable para sábanas.
1 paquete papel filtro tamaño grande.

Ferretería

2 docenas de ladrillos ingleses.
1 docena de panes de sapolios,
2 docenas de repasadores de hilo.
10 docenas de trapos de piso de 60 por 60
2 docenas de escobas de 5 hilos.
1 docena de cepillos para pisos.
5 tarros de cera liquida para lustrar pisos, roble.
10 litros de aguarrás.
6 portalámparas.
12 lámparas 100 bugías 1/2 Wats marca Philips.
12 lámparas 50 bugías 1/2 Wats. marca Philips.
12 lámparas 32 bugías 1/2 Wats, marca Philips.
12 tapones para luz.
24 pares de zuecos del 36 al 42.

Mercería

400 metros género para sábanas de 1,25 metros de ancho según muestras.
5 gruesas de botones de hueso blanco, para ropa blanca.
5 gruesas de botones de hueso negros, para blusas.
5 gruesas de botones de hueso negros, para pantalones.
1 docena carreteles hilo blanco N° 40 de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo blanco N° 40 de 500 yardas.
5 docenas de algodón de zurcir medias.
2 docenas agujas máquina Singer Nos. 2 y 3.
10 paquetes de agujas de mano Nos. 3, 4, 5 y 6.

Materiales y útiles para talleres

8 tablas de pino, cepilladas por dos lados, blanco N° 7 de 5 metros de largo por 12 m.m. de grueso.
2 tablas de pino blanco N° 7 de 5 metros de largo por 0,16 m.m. de grueso cepillada por las dos caras.
2 tablas de pino blanco de 7 metros de largo por 0,30 por 0,04.
4 tablas de pino Paraná de 5 metros de largo por 0,30 por 0,03.
12 tablas de pino Paraná de 0,02 por 0,305 por 4,270 m.m cepillada por las dos caras.
20 metros de tirantillos pino espruce de 0,04 c.m.
30 kilos de suela macho marca 5 P. L.
5 kilos de descarne.
10 metros de box-calf de primera.
1 kilo de clavo imitación cada uno de los Nos. 12, 13 y 16.
1 kilo de semilla de los Nos. 9 y 12
30 hojas de papel lija N° 1/2.
2 pares de hormas Ostende de cada uno de los Nos. 32, 33, 34, 35 y un par del N° 36.
4 badanas negras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curapaligüe 727, el día Sábado 19 del corriente a las 10 de la mañana, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto cualquier día hábil de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

v-19 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 3 y 45 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes próximo de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 956-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:
13.000 kilos de papel en bobinas de 174 centímetros.
10.000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.
2.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
100 litros de nafta.
2 litros de kerosene.
2 latas de aceite Valvoline, de 18 litros cada una.
3 litros de aguarrás.
2 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 kilos de hilo para atar composición.
12 kilos de hilo para atar correspondencia.
12 lápices azules y colorados. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12m a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 247-A.

140 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
70 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
420 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 2ª clase, blanca.
245 kilos de arroz Carolina entero.
609 kilos de arroz Bremen, entero.
325 kilos de arvejas secas chilenas enteras y limpias.
18.700 kilos de carne vacuna de 1ª clase libre de cogote y de garrón.
44 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1ª clase.
150 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.
200 kilos de café Brasil en grano tostado de 2ª clase.
22 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
5 kilos de especies molidas Ceylan.
275 kilos de harina de maíz.
180 kilos de maíz blanco pisado.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
44.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
9.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
330 kilos de porotos caballeros chilenos.
101 kilos de manteca fresca.
30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.
5 kilos de pimienta blanca molida.
8 y 1/2 kilos de té Ceylan libre de polvo.
225 kilos de trigo entero pelado.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
25 kilos de sal fina refinada.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
95 kilos de tocino fresco salado.
220 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
65 kilos dulce de membrillo extra «Noel»
35 kilos de orejones de duraznos chilenos.
15 kilos de ciruelas limpias de 1ª clase.
55 kilos de yerba mate Cruz de Malta.
900 kilos de jabón en barras de 2 kilos cada una.
40 litros de vinagre de vino tinto.
27 docenas de naranjas grandes.
27 docenas de mandarinas grandes.
25 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
2 kilos de papel Zárate para envolver (Mayor).
1 y 1/2 kilos de hongos secos de 1ª extra.
15 kilos de lentejas secas chilenas limpias.
10 kilos de fariña.
15 kilos de frutas secas surtidas.,
20 kilos de grasa de vaca fresca en tarros de 2 kilos cada uno.

El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 3 y 30 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 929-T.

27.000 kilos de harina tipo Especial.
20.000 kilos de harina tipo Favorita.
13.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana en trozos.
600 kilos de sal gruesa de Cadiz de primera clase.
1 kilo de azafrán selecto. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las cuatro de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 662-C.

20 kilos de azúcar blanca R. A.
20 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos de aceite de bacalao, blanco.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
1 kilo de salicilato de bismuto.
5 kilos de creta preparada liviana.
1 kilo de fosfato de cal.
10 kilos de glicerina 30 B°.
5 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
5 kilos de sulfato de magnesia.
1 kilo de regalis en polvo.
5 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de benzoato de sodio.
250 gramos de aceite de oliva lavado y esterilizado.
200 gramos de ácido pítrico.
250 gramos de aspirina.
500 gramos de cloroformo común.
200 gramos de solución codeina al 10 por ciento.
500 gramos extracto de fluido polígola.
250 gramos de extracto de flúido de coca.
200 gramos de istiol.
250 gramos de analgesina.
500 gramos de azufre precipitado.
200 gramos de anilina azul.
200 gramos de dermatol.
250 gramos de hidrato de cloral.
200 gramos de creosota vegetal.
200 gramos de creosota de hulla.
100 gramos de fenolftaleína.
200 gramos de litina carbonato.
500 gramos de bromuro de potasio.
500 gramos de bromuro de sodio.
50 gramos de cacodilato de sodio.
5 litros de agua oxigenada.
2 litros de formol puro.
3 litros de solución alcóholica timol al 20 °/°°.
5 litros de tintura de iodo.
1 litro de ácido nítrico fumante.
1 litro de agua destilada laurel cerezo.
5 litros de esencia de trementina.
1 litro de agua destilada de azahar.
200 gramos de ioduro de sodio.
200 gramos de urotropina.
5 docenas de cepillos de dientes.
12 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.

1 pieza de bramante de primera calidad.
20 metros de franela blanca.
100 frascos de despacho de 30 gramos.
100 frascos de despachos de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 200 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
12 pinceles de pelo.
2 medidas de vidrio, de 250 gramos cada una.
2 medidas de loza de 250 gramos cada una. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo, Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6, p. m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliedos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 8 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-31 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal Nº 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de junio de 1919.

v- 22 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Mussi de Decoud, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Buenaventura Decoud. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919.—El Secretario.

-v- 25 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina Marcelina Lescano de Vivot, por sí y su hija menor doña Micaela Mercedes Vivot, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Eufemio Vivot. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Guinot de Alfonso, y por sí, la señorita Alejandrina Francisca Alfonso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Benjamín Alfonso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Josefa Aranda y Roca de Ibáñez, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Matías Ibáñez y Saurina. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Calegari de Curutchet, por sí y sus hijos menores don Guillermo, doña Otilia, don Arturo, don Héctor José y doña María Cristina Curutchet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Curutchet. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Debun de Escot, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, don Adolfo Martín Escot. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919, — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Fagetti de Utrera, por sí y sus hijos menores doña Elena, doña María Eusebia, don Juan Adolfo y doña Rosa Utrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Gregorio Utrera. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El. Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

v-18 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Da María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de a Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v 25-Julio

Por el termino de treinta dias a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar – Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario.

v-22 Jnlio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE. que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

v 25 julio.

Por el término de treintá días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. -- El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a doña Wencesiada Joaquina Larrea, para que dentro de dicho término, concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de pensionista militar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

E 17 Julio S/p.p.-v-28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Mauricio Sigelmann, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 108 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo David, durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 julio—S/p. p. v-21 julio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 134 A o 159 A. o 14 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. abajo 93, sin número, 2 bolsas, vapor Medina, paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917; marca E. J. abajo L L sin número, 2 bolsas vapor Medina, paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917; marca G. H. abajo 89, sin número, 1 bolsa, vapor Medina paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917. — El Jefe.

-v- 19 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/919 o 992 A. o 245 R. o 45 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33/1919

Marca E. G. número 1120/23. 4 cajones, vapor Re Vitorio, paquete 1103, fecha de entrada Abril 22 1918; marca A S abajo E C R C, número 642/47 6 cajones, vapor Amiral Zede, paquete 1337, fecha de entrada, Mayo 31 1917. — El Jefe.

-v- 19 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/919 o 246 R o 47 R, o 993 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/919. — Marca EGC. sin número, 3 atados, vapor Demerara; paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917; marca íd. sin número, 1 inodoro; vapor Demerara, paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917, marca íd., sin número, paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917, marca G A J, sin número, 1 caño, vapor N. V. Piusen, paquete 1238; fecha de entrada Mayo 12 de 1917; marca R. H. sin número, 8 piezas; vapor Homereus, paquete 1342, fecha de entrada Mayo 27 de 1917, marca en diamante N B, 102 abajo Río Janeiro, número 4, 1 cajón, vapor Bjornefjord; paquete 1285; fecha de entrada Mayo 18 de 1917. — El Jefe.

v-19 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 297 C., o 787 A. o 8 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca C I A, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 1910; marca S S, sin número, vapor Amistad, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 1913; marca E B C, número 574, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada Octubre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 atados, vapor August, paquete 3634, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca en cuadro Bazar Colón Bs. As., número 10, 1 casco, vapor Pensilvania, paquete 598, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca en diamante B B abajo P, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 de 1917; marca J D abajo B F, sin número, 1 bolsa, vapor Mantiqueira, paquete 1493, fecha de entrada Junio 10 de 1917; marca M C, sin número 1 bolsa, vapor Wajama, paquete 1597, fecha de entrada Junio 22 de 1917; marca L P, sin número, 1 cajón, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca en diamante L R S, sin número, 1 lío, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca M F abajo 64, sin número, 1 bolsa, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Haynes y Cía. N P T C, sin número, 1 bobina, vapor Canto, paquete 1982, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca (Aronco y Cía. abajo B B B, sin número, 6 bolsas, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca W P W abajo S A F T, sin número, 3 cajones, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca L P, número 45915, 1 esqueleto, vapor Wajama, paquete 2371, fecha de entrada Septiembre 23 de 1917. — El jefe.

v-22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 238 R. o 1634 R. o 274 M. o 40 R., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año. 1912.

Marca Unión Fradig, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine; serie A: 715, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Rector Seminario, número 941, 1 cajón vapor T. Internacional, serie A. 733, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Germán A. Suárez, sin número, 1 cajoncito; vapor T. Internacional, serie A. 736, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi, serie A. 750, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Tussi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi; serie A. 765, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Pablo Pajes Morato, sin número, 1 cajón; vapor Urko Mendi, serie A. 771, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Francisco Jorge Hnos., sin número, 1 paquete; vapor Urko Mendi, serie A. 776; fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Cía. Sovilt, número 603, 1 cajón, vapor Argentino, serie A. 896; fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 928; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 929; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Paredes Sason y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera; serie A. 978, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Baructan Belande, sin número, 1 paquete; vapor Valbanera, serie A. 985, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 993; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca C. García, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 1037; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Bústos, sin número, 1 cajón; vapor T. Internacional, serie A. 1062, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 215, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca José Piaggio, sin número 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 247, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Jose Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 248, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón; serie A. 249, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 256, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Mendeson Hoare, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie A. 257, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca F. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 401, fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca L. G., sin número, un fardo, Tren Internacional, serie A. 453, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 454, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 455, fecha de entrada Enero 28 de 1919,

marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 456, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca Preguerman Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 509, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca David y Prelogner, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 535, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 543, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 546, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 648, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Enrique J. Redo, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie A. 655, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 657, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Ramón M. Puig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 679, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca José A. Méndez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 687, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca E. V. B., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 409, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca J. C., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 523, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca C. L. Silva, sin número, 1 valija, vapor Tacoma Marú, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 13 de 1919, marca José González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca J. Guise, sin número, 6 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca Willams, sin número, 1 paquete, vapor Minas Geraes, serie A. 01, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca B. H. Luis López, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Socratiff, serie A. 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca Cordón Berber, número 580, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 95, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca J. Barrero Oro Lascano, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 103, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 104, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 105, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 106, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 107, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca en Diamante A. G., sin número, 1 paquete, vapor Burgrindy, serie A. 125, fecha de entrada Enero 8 de 1919, marca Jacinto Moss, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 164, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Friestune Rubler, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie A. 171, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Juan Hable, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 179, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Julián Roig Dalsiati, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 187, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Azulay Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 189, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Antonio Frexos, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 215, fecha de entrada Enero 22 de 1919. — El Jefe.

-v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Artúro A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casinoci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato: — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti. — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chloza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lonesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Gufing. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Olero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Bigliengh.. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local ddel Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernánddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio

de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.
E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).
E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M Castañeda, secretario.
E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario —Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Po disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Luis F. Gómez Tolosa, secretario.
E. 21 junio —89 s/p.p.-v- 28 jnlio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Arturo M. Castañeda secretario.
E. 21 Junio -90-S/pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— Carlos J. Guerello, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.— Carlos J. Guerello, secretario.
E.21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. - Buenos Aires, 11 Junio de 1919. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. Junio 17—Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 12 Junio de 1919.—Juan C. Avila, secretario.—Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. junio 17—Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919. —David Uriburu, secretario.
E. 14 junio.—74.—s/p-p-v-22-julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol. se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.
E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v julio 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.— Buenos Aires, Julio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.
E. junio 14-76-s/p.p.-v-julio 22.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Dominguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 —E. Escalante Echagüe, secretario.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso
E. 13 junio.—73—s/p-p v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 28 de 1919.— Carlos M. Fraguerio secretario.
E. junio 13-70 S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.
E. junio 13—71-S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 11 junio — 69 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 11 junio — 63 S/p p -v- 18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Qoiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruya por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 11 junio — 66 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 67 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los accionistas de «La América», Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el Señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de Directorio, que el día veintidós de Julio próximo, a las dos y treinta p/m., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una Asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como perteneciente al expresado juicio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones que tuvieren. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E 26 junio — 4524 -v-18 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurani y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E25 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO SIEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se con ideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castignino, juez de Paz. — Local de. Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castignino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Munitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S./p., p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 14 julio—121—S./p., p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v. 18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una oposición a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El Director General.

E. 14 julio Nº — v- 18 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68218

NEUROTROFINA

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4759.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68214

SAN BERNARDO

Julio 7 de 1919. — Bernard Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 4716.

E-14 julio v-21 julio

Acta Nº 68183

TRIUNFO

Julio 4 de 1919. — Agar Cross and Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4715.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68184

TRIUMPH

Julio 4 de 1919. — Agar Cross and Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4705.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68182

HERMITE

Julio 4 de 1919.—José Fierro.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4703.

E-15 julio v-19 julio

Acta Nº 68227

AMERICAN DARK CHASER

Julio 10 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4820.

E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68242

THE BRIGHTON

Julio 11 de 1919. — The Brighton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4720. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68244

11 DE NOVIEMBRE

Julio 11 de 1919. — Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4728. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68253

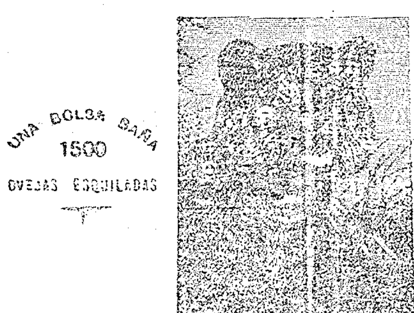
CERVANTES

Julio 11 de 1919. — A. Fini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, con excepción de ponche. — Aviso Nº 4897. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68251

POLVO DE TABACO

MARCA "EL TIGRE"



PARA CURAR LA SARNA

FABRICADO DEL TABACO MAS FUERTE DE VIRGINIA

Julio 11 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distingur polvo de tabaco para curar la sarna de la clase 2. — Aviso Nº 4859. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68255

"ENRICO DELL' ACQUA & Cía"

Julio 11 de 1919—Enrico Dell'Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manguería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4764. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68257



Julio 11 de 1919. — Bautista Viotti. Para distinguir vinos de la clase 23.— Aviso Nº 4889. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 67556

SOMMTEE

Mayo 23 de 1919. — Jorge Bell. — Para distinguir tés de la clase 22, (substitución). — Aviso Nº 4729. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68000

PLATEOL

Junio 24 de 1919. — E. Delvaille. — Para distinguir polvo para platear, de la clase 10. — Aviso Nº 4428. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68133

WINGET

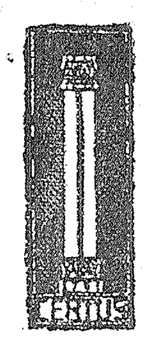
Julio 2 de 1919. — Winget Limited. — Para distinguir maquinarias y partes de maquinarias para mezclar y moldear, concretos y materiales similares de la clase 5. — Aviso Nº 4460. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68148

CERTUS

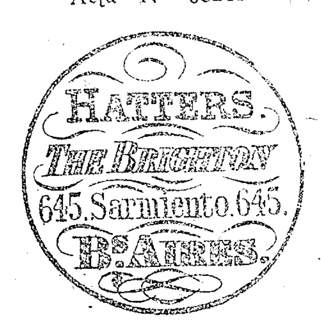
Julio 3 de 1919. — Kaltleim Fabrik O. Messmer (Fábrique de Colle A. Froid O. Messmer. — Para distinguir colas de caseína y otras colas, así como substancias para pegar de la clase 10. — Aviso Nº 4694. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68149



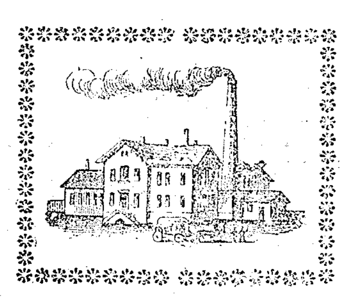
Julio 3 de 1919. — Kaltleim Fabrik O. Messmer (Fábrique de Colle A. Froid O. Messmer. — Para distinguir colas de caseína y otras colas, así como substancias para pegar de la clase 10.— Aviso Nº 4695. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68241



Julio 11 de 1919. — The Brighton. — Para distinguir sombreros y gorras en general, sus componentes y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 4721. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68243



"THE GLORY"

Julio 11 de 1919. — José Estaper. — Para distinguir insecticidas, desinfectantes y antisárnicos de la clase 2. — Aviso Nº 4926. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68245

CONSEJO DE LOS CUATRO

Julio 11 de 1919. — Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4727 E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68246

COLMEN

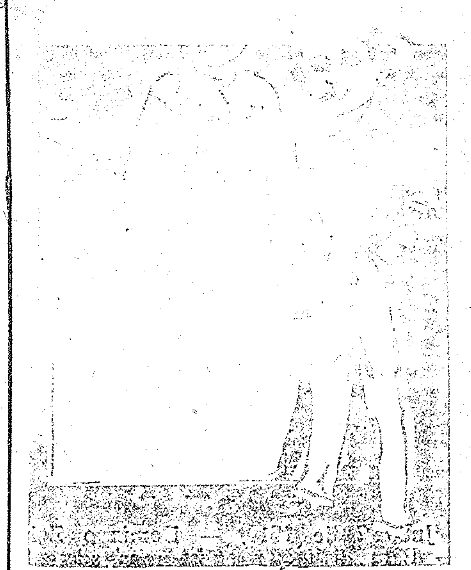
Julio 11 de 1919. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4723. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68247

CULMEN

Julio 11 de 1919. — E. Montagnac. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4722. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68248



Julio 11 de 1919. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4724. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68249



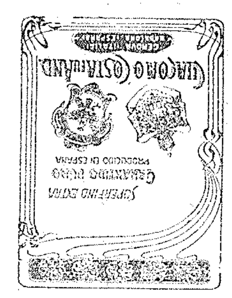
Julio 11 de 1919. — Roque V. Donnola (hijo). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 4725. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta N 68261

BANCO DE LOS ESCANDINAVOS
SCANDINAVIAN BANK

Julio 12 de 1919. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4927. E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68237



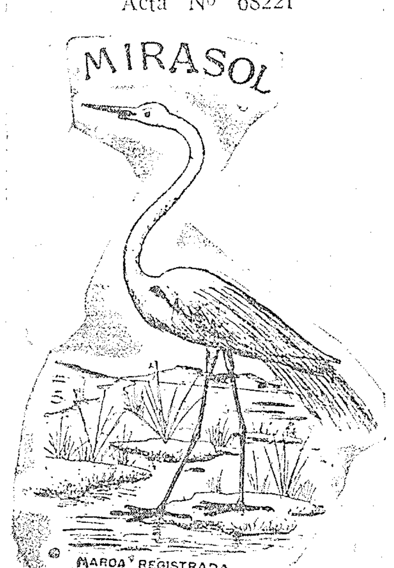
Julio 10 de 1919. — Otto Heineman Phonograph Supply Cº Inc. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, partes de ellas y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 4833.
E. 15 julio -v- 19 julio

Acta Nº 68192



Julio 4 de 1919. — Genserico Benvenuto e figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4782.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68222



Julio 7 de 1919. — Domingo Zain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4763.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68221



Julio 7 de 1919. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4762.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68220

CINE

Julio 7 de 1919. — Miguel A. Cagede y Manuel Lema Sánchez, — Para distinguir caramelos, bombones, pastillas y confites de la clase 22. — Aviso Nº 4811.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68194

FUZAN

Julio 4 de 1919. — Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4781
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68195

DOLOMENT

Julio 4 de 1919. — Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4788.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68223



Julio 7 de 1919. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 4765.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68219.

STAR

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4760.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68215

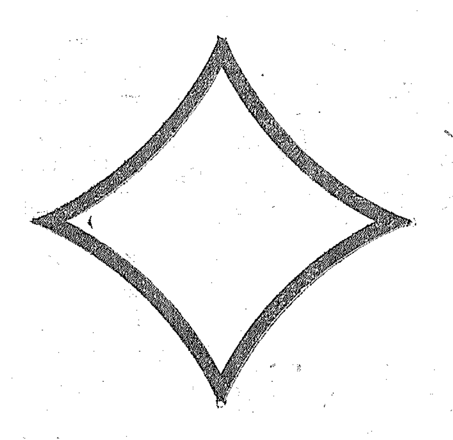
Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir antisárnicos en polvo de la clase 2 (envase) — Aviso Nº 4761.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68217

DONNER

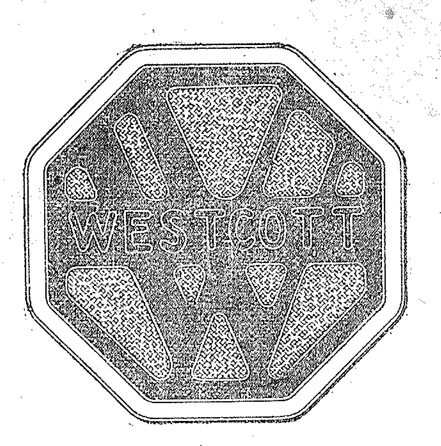
Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4758
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68250



Julio 11 de 1919. — The Cleveland Twist Drill Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4895.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68251



Julio 11 de 1919. — The Westcott Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4896.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68252



Julio 11 de 1919. — Quadri y Ferrari. — Para distinguir productos veterinarios y farmacéuticos, desinfectantes y objetos para vendajes de la clase 2. — Aviso Nº 4894.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68256

SPLUGA

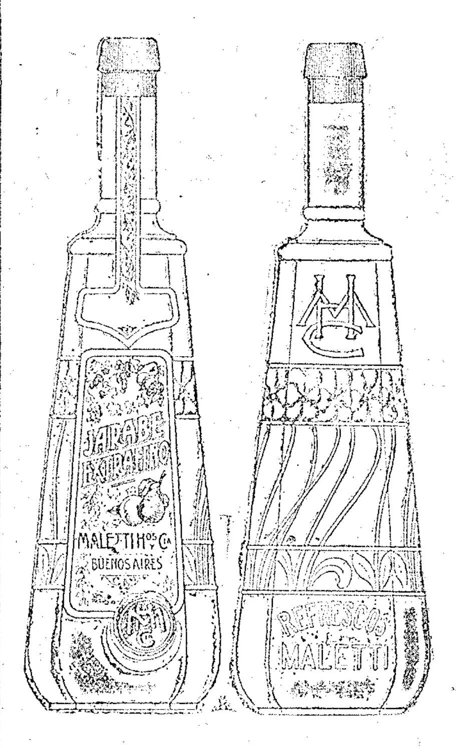
Julio 11 de 1919—Enrico Dell'Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4766.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68259

SCAGLIO

Julio 11 de 1919. — Walter Kohlstedt. — Para distinguir paredes, tabiques y techos para construcciones de la clase 3. — Aviso N 4835.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acata Nº 68258



Julio 11 de 1919. — Maletti Hnos. y Cía. — Para distinguir jarabes y refrescos de la clase 23, (envase). — Aviso Nº 4890.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta N 68260



Julio 12 de 1919. — Cándido Santa Caro. — Para distinguir zapatillas y alpargatas de la clase 16. — Aviso N 4914.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68224



Julio 7 de 1919—Kelly Springfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4831.
E-15 julio v-19 julio

Acta Nº 68187

Julio 4 de 1919. — M. L. Rodríguez y Boente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3925.
E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68225

PORCAR

Julio 7 de 1919. — Manuel Porcar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4832. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68196

LA SIRENA

Julio 4 de 1919. — Bullá y Damilano. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4704. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68201



Julio 4 de 1919. — Georg Schicht A. G. — Para distinguir jabones en general de la clase 2. — Aviso Nº 4755. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68116

LA CENA

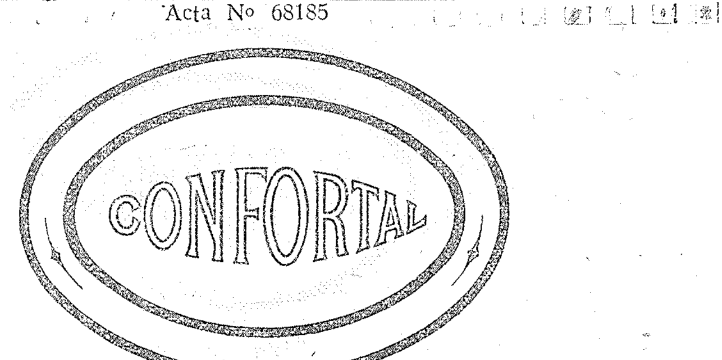
Julio 1º de 1919. — José Crespi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4620. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68122



Julio 1º de 1919. — Costoya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase, 15. — Aviso Nº 4396. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68185



Julio 4 de 1919. — Alberto H. Theule. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4798. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68181

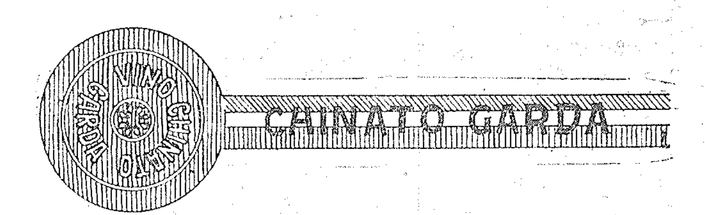


Julio 4 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4777. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68188

Preparato con prodotti diligentemente scelti oltre ad essere il più igienico, come rigeneratore delle forze e stimolatore dell'appetito è riconosciuto il migliore dei Chinati. GIUSSANI & TAIANA

TONICO-FEBBRIFUGO-MEDICINALE





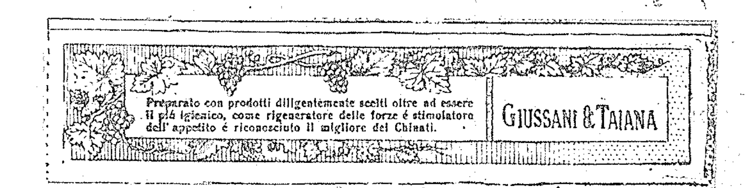
Julio 4 de 1919. — Giussani y Taiana. — Para distinguir vinos quinados en general de la clase 2. — Aviso Nº 4804. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68189



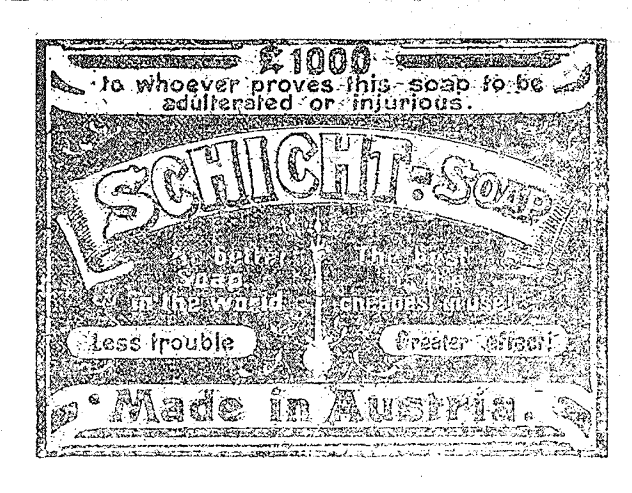
VINO CHINATO GARDA — CHINATO GARDA

TONICO-FEBBRIFUGO-MEDICINALE



Julio 4 de 1919. — Giussani y Taiana. — Para distinguir vinos quinados en general de la clase 23. — Aviso Nº 4803. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68202

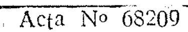


Julio 4 de 1919. — Georg Schicht A. G. — Para distinguir jabones en general de la clase 15. — Aviso Nº 4751. E- 14 julio v-18 julio

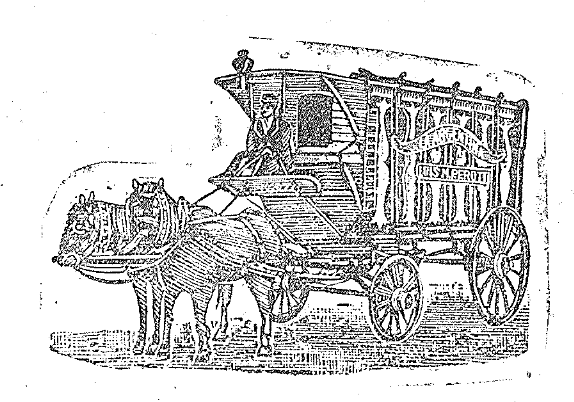
Acta Nº 68208



Julio 5 de 1919. — Eugenio Costarelli.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 4778 E- 14 julio v-18 julio



Acta Nº 68209



Julio 5 de 1919.—Luis M. Perotti. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en géneral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 4819. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68212



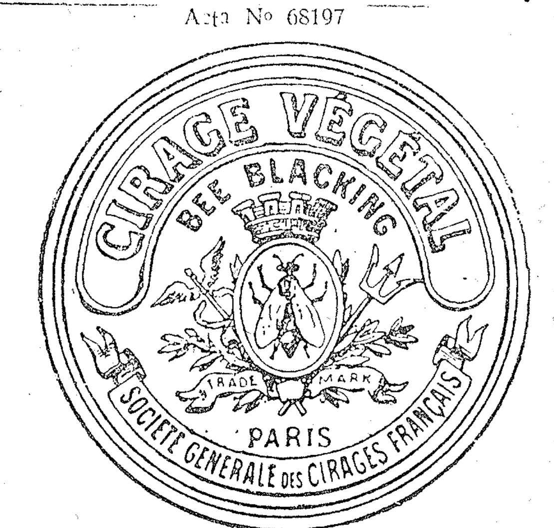
Julio 5 de 1919.—Laurent Fréres.—Para distinguir aperitivos, de la clase 23.—Aviso Nº 4823. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68193



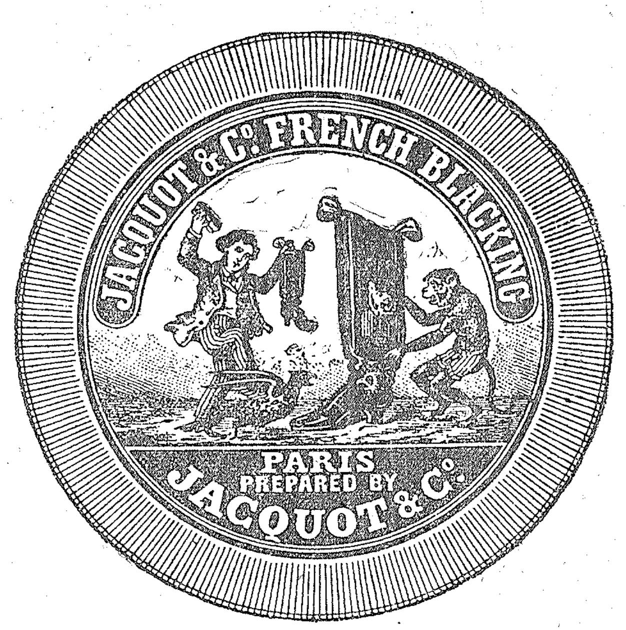
Julio 4 de 1919. — Inchauspe y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4780. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68197



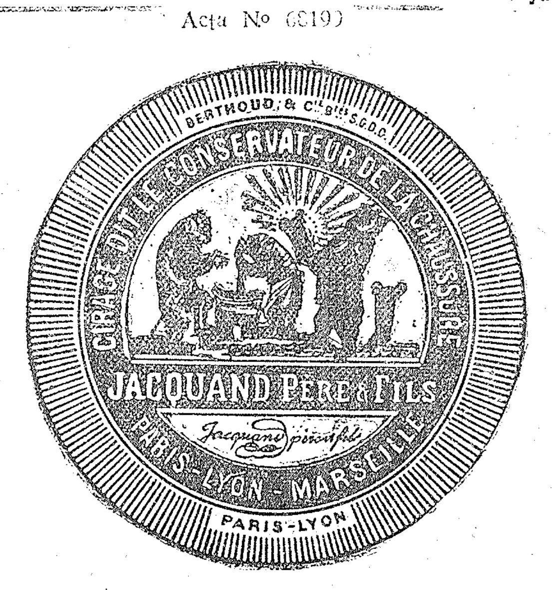
Julio 4 de 1919. — Société Génerale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. — Aviso Nº 4510. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68193



Julio 4 de 1919. — Société Génerale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. Aviso Nº 4513. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68199



Julio 4 de 1919. — Société Génerale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. — Aviso Nº 4511. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68226

LA PESTE BUBÓNICA. EXTINGUIR RATAS y LAUCHAS ES DEFENDER LA SALUD PÚBLICA, PORQUE SON LAS QUE PROPAGAN

COMIENDO EL RATICIDA "ULTRA"

RATICIDA "ULTRA"

EFECTOS DE LA COMIDA

MARCA REGISTRADA

Bs. AIRES R. ARG.

Julio 10 de 1919. — José María Romero Escobar. — Para distinguir producto venenoso para la destrucción de animales dañinos de la clase 1. — Aviso Nº 4821.
E. 15 julio -v- 19 Julio

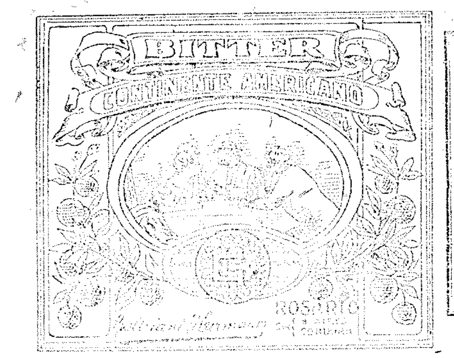
Acta Nº 68228

AMERICAN GLOSS FOR BOOTS & SHOES

Julio 10 de 1919. — Joaquín Gres. — Para distinguir un compuesto para limpiar calzados y cueros de la clase 14. — Aviso Nº 4805.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68232





El Bitter Continente Americano es una bebida exclusivamente preparada con productos del país y está destinado á conservar y reanimar los humores vitales de las personas oprimidas de trabajo y á robustecer la fibra de la gente delicada.

Es una bebida de propiedades estomacales que tomada antes de comer abre el apetito y asegura una muy fácil digestión; una copita de Bitter Continente Americano, curará cualquier indisposición por cansacio, malas veladas y desarreglos y su acción es siempre benéfica en los casos de epidemias, fiebre amarilla, disentería etc.

Puede tomarse con soda o sin ella á gusto del consumidor.

Balbiani Hermanos

Julio 10 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un bitter de la clase 23. — Aviso Nº 4836.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68235

JOHN WRIGHT

Julio 10 de 1919. — S. A. John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4839.
E. 15 julio -v- 19 Julio

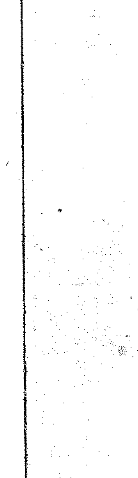
Acta Nº 68236

JOHN WRIGHT

Julio 10 de 1919. — S. A. John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4840.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68233







РОССІЙСКІЙ БИТЕРЪ БАЛЬЗАМЪ

El Bitter Ruso Americano, es el mejor licor que se puede tomar para abrir el apetito y hacer la digestión, por ser preparado con yerbas medicinales traídas expresamente de Rusia, es el único y verdadero legítimo.

Este Bitter se recomienda tomarlo puro o con soda.

Julio 10 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un bitter de la clase 23. — Aviso Nº 4837.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68230

ANDARIN

Julio 10 de 1919. — Pedro Kelly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4810.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68238

"5000"

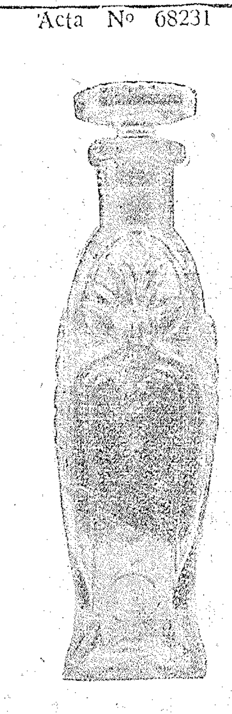
Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.—Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4870
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68239

"8 4 2"

Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.—Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4869.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68231



Julio 10 de 1919. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir extractos y lociones de la clase 16, (envase). — Aviso Nº 4867.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68234

MARIE ANTOINETTE

Julio 10 de 1919. — Lacassian Laboratories. — Para distinguir polvos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4838.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68240

"838"

Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.—Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4871.
E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68229

ESTOMACALINA

Julio 10 de 1919. — Alfonso García Gallardo. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 4866.
E. 15 julio -v- 19 Julio

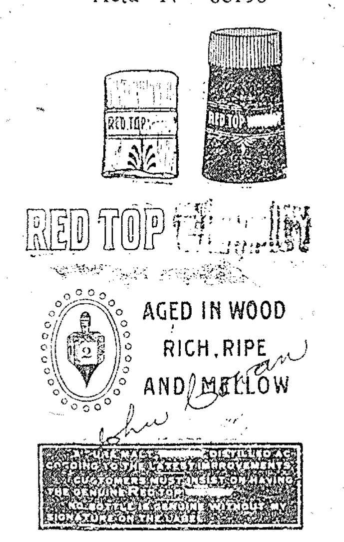
Acta Nº 68186



Julio 4 de 1919. — Fernand Bouillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4799.

E. 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68190



Julio 4 de 1919. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4783.

E. 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68191

LUXFER

Julio 4 de 1919. — The British Luxfer Prism Syndicate Limited. — Para distinguir vidrios para construcciones de la clase 9. — Aviso Nº 4785.

E. 14 julio v-18 julio

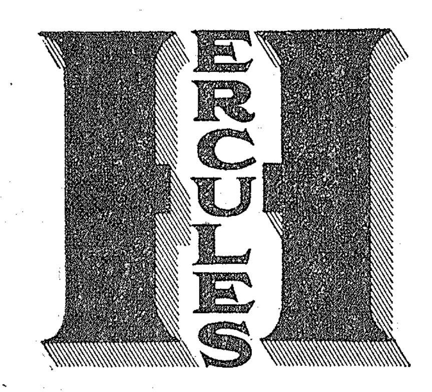
Acta Nº 68200



Julio 4 de 1919. — The Knyscheerer Corporation. — Para distinguir aparatos, instrumentos y útiles dentales, médicos y quirúrgicos y equipos para hospitales de la clase 6. — Aviso Nº 4509.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68203



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Cº. — Para distinguir un producto para limpiar metales, de la clase 14.—Aviso Nº 4512.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68204

HERCULES

Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.—Aviso Nº 4507.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68205



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.—Aviso Nº 4506.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68206



Julio 4 de 1919. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3.—Aviso Nº 4508.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68207

A LA MAISON DE LINGERIE

Julio 5 de 1919.—Quiroga, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4815.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68210

NUEVO MAPA EUROPEO

Julio 5 de 1919.—Servando Villamil. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso Nº 4822.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68211

RECORD

Julio 5 de 1919.—César Giacosa.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos.—Aviso número 4821.

E. 12 julio v-21 julio

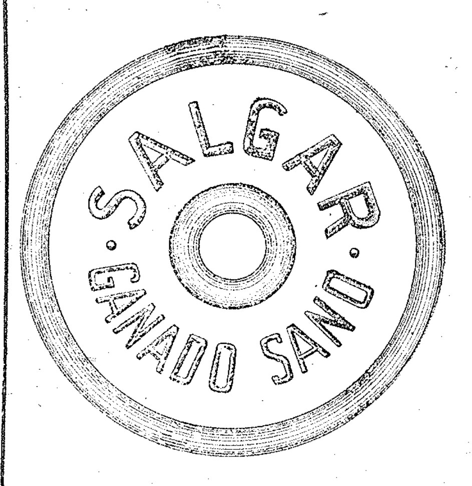
Acta Nº 68213

STARBOARD LIGHT

Julio 7 de 1919. — Humphrey Taylor y Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4718.

E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68215



Julio 7 de 1919. — Charron y Cía. — Para distinguir sal para ganado en toda forma de la clase 22. — Aviso Nº 4719

E-12 julio v-18 julio

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*